DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 16 de marzo de 2011 | NÚM. 29

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2011

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo rural y Medio Ambiente para informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente a la contaminación atmosférica.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo rural y Medio Ambiente para informar sobre la situación que se está dando respecto de la Denominación de Origen de Aceite de Navarra en la que Bruselas recomienda que el 40% de la producción de aceite sea de la variedad Arróniz.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo rural y Medio Ambiente para informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente a la contaminación atmosférica (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

Seguidamente interviene la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien responde la Consejera, la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 8).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo rural y Medio Ambiente para informar sobre la situación que se está dando respecto de la Denominación de Origen de Aceite de Navarra en la que Bruselas recomienda que el 40% de la producción de aceite sea de la variedad Arróniz (Pág. 16).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Etxarri Pellejero (Pág. 17).

A continuación toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 17).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Etxarri Pellejero, a quien responde la Consejera, las señoras Bozal Bozal e Iribarren Ribas y el señor Burguete Torres, a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente a la contaminación atmosférica.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (1): *Arratsalde on, guztioi. Ongi etorri, kontseilaria eta departamentuko kidea. Gaurko bilkura hasiko dugu. Lehenengo agerraldia Ezker Batuak eskatu du; beraz, azalpenak emateko, bere bozeramaile Ion Erro jaunak du hitza.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Quiero dar la bienvenida y agradecer su comparecencia a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como al Director General de Medio Ambiente.*

El objeto de esta comparecencia son los hechos que acontecieron hace poco más de un mes, aunque parece que estamos hablando de la prehistoria, porque el incremento de la contaminación atmosférica tuvo un gran impacto fundamentalmente por la situación climatológica que se vivió durante aquella primera semana de febrero. Esto alarmó al conjunto de los países desarrollados, fundamentalmente los entornos urbanos más densos, y también tuvo su reflejo en el incremento de la pérdida de calidad del aire que los navarros y las navarras respiramos en nuestra Comunidad. Esta situación fue debida fundamentalmente a las partículas en suspensión y al dióxido de nitrógeno, pero, en cualquier caso, y a resultas de que no había habido ninguna explicación motu proprio del propio Gobierno sobre lo acontecido, sobre qué datos se manejaban respecto a la calidad del aire de nuestra Comunidad, aunque tuvimos referencia por algunas preguntas que hicieron los medios de comunicación al propio Director General hoy aquí presente y a algún otro miembro del departamento, nos parecía que era importante que

---

(1) Traducción en pág. 22.

en este Parlamento pudiéramos analizar qué datos se obtuvieron y reflexionar sobre la calidad del aire en nuestra Comunidad, sobre cuáles son los efectos que producen estas situaciones que se produjeron, como digo, especialmente en esta primera semana de febrero. Quizás también esta comparecencia dé la oportunidad de pensar en el futuro, porque tiene perjuicios para la salud, para el medio ambiente, y supongo que todos trabajamos y aspiramos a mejorar esa calidad ambiental y la situación del conjunto de la ciudadanía y para intentar evitar estás situaciones.

Por lo tanto, resumiendo, el objetivo de la solicitud de comparecencia es que se dé a conocer cuáles fueron estos incrementos de la contaminación atmosférica, las causas que los provocaron, los efectos que producen y también reflexionar sobre las medidas, si es que el Gobierno tiene intención o tiene previsto acometer algún tipo de medida al respecto para situaciones que se puedan producir en el futuro. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (2): *Eskerrik asko, Erro jauna. Jarraian, kontseilariak du hitza.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Arratsalde on, buenas tardes a todos. Efectivamente, esta comparecencia que se solicitó con fecha 10 de febrero trae causa de la importante difusión que el tema de la contaminación atmosférica tuvo en los distintos medios de comunicación, tanto televisión como periódicos, radios, etcétera, durante la semana del 7 al 13 de febrero de este año. Es también coincidente con la celebración de una conferencia sectorial extraordinaria dedicada exclusivamente a esta cuestión y que se celebró el pasado 15 de febrero en Madrid. Esta serie de circunstancias representan una buena ocasión para hablar y difundir los conceptos de calidad del aire, contaminación atmosférica y el seguimiento que de ello se hace en Navarra.*

Enunciado lo anterior, trataré de hacerles llegar información en relación con las reglas comunes de juego, es decir, la normativa aplicable, la situación en Navarra y su realidad con respecto al conjunto de España.

En cuanto al esquema normativo, como preámbulo a esta intervención, les recordaré, brevemente, que existe un esquema normativo emanado inicialmente desde la Unión Europea y traspuesto en los diferentes Estados miembros, entre ellos España. Citaré de forma sintética esta normativa. La Directiva 96/62, de la Comunidad Europea, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire, estableció como directiva marco los principios y obligaciones sobre esta cuestión a partir de su publicación, sustituyendo la anterior normativa vigente. A efectos prácticos, las cuestiones a que obligaba el Departamento de Medio Ambiente, como organismo competente en Navarra, fueron las siguientes: realizar la evaluación preeliminar de la calidad del aire ambiente, de forma de que se dispusiera del conocimiento de los contaminantes en todas las zonas y aglomeraciones del territorio, mediante campañas de mediciones, investigaciones y evaluaciones por el tiempo suficiente, para la aplicación de lo que establecieran las directivas que desarrollan los aspectos concretos para cada contaminante específico; evaluar también la calidad del aire ambiente, mediante mediciones en las siguientes zonas: áreas con más de doscientos cincuenta mil habitantes, zonas con niveles superiores a los valores límites y zonas con niveles algo inferiores a los valores límites también; aplicar técnicas de modelización y de estimación objetiva para realizar la evaluación en las zonas donde los niveles fueran inferiores a los umbrales superiores de evaluación; e informar a la población cuando se superen los umbrales de alerta.

Al hilo de esta directiva marco, se aprobaron la directiva 1999, del 22 de abril del 99, también de la Comunidad Europea, relativa a los valores límites de SO_2, NO_2, partículas y plomo en el aire ambiente. La Directiva 2069, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2000, sobre los valores límites para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente. La Directiva 2002/3C, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero del 2002, relativa al ozono en el aire del ambiente. Están avanzados los borradores de directivas para los contaminantes e hidrocarburos policíclicos, aromáticos y varios metales como el cadmio, el níquel, el mercurio y el arsénico. Por último, la directiva 2008/50, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa también a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, actualizó ciertos aspectos de las anteriores.

Las directivas aludidas se han traspuesto a la legislación española mediante el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno, los óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono; y el Real Decreto 1796, de 26 de diciembre de 2003, relativo al ozono en el aire ambiente. La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y de protección de la atmósfera, supuso una actualización de la normativa española incorporando la normativa comunitaria y se acaba de aprobar también el

(2) Traducción en pág. 22.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

En cuanto a la aplicación en Navarra de este esquema normativo, en aplicación de lo señalado, en el año 2000 se realizaron una serie de actuaciones para completar la evaluación preeliminar de la calidad del aire en todo el territorio, concretándose en la zonificación que tienen ustedes en pantalla.

Al mismo tiempo, se implementó, la red de estaciones de control de calidad del aire de la Comunidad Foral de Navarra. En el momento actual la red de control de calidad del aire del departamento dispone de las siguientes estaciones: Pamplona-Iturrama, Pamplona-Plaza de la Cruz, Pamplona-Rochapea, y la estación de Alsasua. Igualmente, están integradas en la red cuatro estaciones privadas, cuya titularidad corresponde a las centrales de ciclo combinado de Castejón, que son las estaciones de Tudela, Funes y Arguedas, y a la central de biomasa de Sangüesa, en las que la gestión y la validación de los datos se realiza como en las estaciones propiedad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Adicionalmente, el Gobierno de Navarra dispone de dos estaciones móviles que pueden ubicarse en aquellas localidades que no disponen de estación fija. Actualmente, están ubicadas en Lesaka y en Olite.

Con respecto al equipamiento quiero indicar que las citadas estaciones disponen de los siguientes sistemas de captación y análisis de elementos. Esto permite el análisis en tiempo real de varios de los compuestos relacionados con la contaminación del aire, como son el dióxido de nitrógeno, el dióxido de azufre, el ozono, el monóxido de carbono, los analizadores tanto de partículas 10 como de partículas 2,5 y la estación meteorológica SIR, que tiene sensores de dirección y velocidad del viento, de humedad relativa y de temperatura.

Como aproximación inicial, quiero indicar que los analizadores funcionan en continuo, aspirando un caudal de aire circundante al interior de la cámara de medida y registran un dato cada cinco minutos, que posteriormente son validados y agrupados para obtener los valores medios horarios, diarios, mensuales y anuales, según los casos.

En cuanto al diagnóstico general para Navarra, en la situación actual se puede afirmar que se cumplen los niveles de calidad exigidos para todos los contaminantes cuya evaluación es exigible por la normativa vigente. Existe un seguimiento continuo de la calidad del aire a través de diez estaciones distribuidas por toda la geografía de la Comunidad Foral y establecidas según los criterios meteorológicos acordados para toda España.

Los datos pueden ser consultados en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el apartado relativo al control de la contaminación atmosférica. Están disponibles a tiempo real para todo ciudadano que quiera consultarlos. A continuación, se muestran gráficas con los valores registrados frente a los valores límites exigibles, analizando los datos proporcionados por dos de las diez estaciones de la Comunidad Foral de Navarra, la primera de ellas es la de Pamplona situada en Iturrama y la segunda la de Tudela. El resto de estaciones no se muestran, para no alargar la exposición, pero se debe decir que muestran un comportamiento bastante parecido. En todo caso, como les he dicho, salvo la de Olite, tengo que hacer esta salvedad, el resto de la información está disponible en la web para todo el público.

En el análisis nos centramos en el dióxido de nitrógeno, el material particulado de diámetro inferior a diez micrometros o micras y el ozono, que, como se verá más adelante, son los que suscitan mayor preocupación. Se hará también una mención final al benceno y a otros contaminantes. El dióxido de azufre, el monóxido de carbono o el monóxido de nitrógeno, aun siendo su seguimiento contiuo, no presentan ningún problema y, por lo tanto, no se citarán en adelante.

En cuanto al dióxido de nitrógeno, les diré que es un gas que se produce en cualquier proceso de combustión, siendo sus fuentes principales de emisión el tráfico de vehículos, las calefacciones domésticas y las calderas industriales. Es el nitrógeno el que está regulado en relación con las afecciones de la salud de las personas. Su concentración alcanza valores máximos en épocas invernales, en las que funcionan las calefacciones y, principalmente, en episodios de situaciones anticiclónicas con atmósfera estable, sin viento e incluso con inversiones térmicas que dificultan la dispersión de la contaminación, lo que suele repetirse una serie de días limitado todos los años, sin que se llegue en ningún caso a aproximarse a situaciones de alerta.

En la pantalla tienen la estación de Pamplona-Iturrama. Como se observa, el valor límite legal se ha ido reduciendo progrevisamente. El valor medio registrado en Pamplona no supera el valor límite legalmente establecido en ninguno de los años y se puede considerar una situación estable.

Tudela presenta unos valores más bajos que Pamplona dada la situación de la estación, con una ubicación más rural pero con influencia de las emisiones de las centrales de Castejón, la localidad de Tudela y la autopista de Navarra. Como pueden ver, los niveles están en una banda estrecha de variación

En cuanto al material particulado, PM10, alrededor de un 80 por ciento de las partículas presentes en la atmósfera tienen origen natural, esto es, arrastre de polvo por el viento, erupciones, incen-

dios, polen, etcétera. Las fuentes antroprogénicas más importantes son los procesos de combustión y las pérdidas en procesos extractivos e industriales, fundamentalmente en minería, canteras, fábricas de cemento, tratamiento de residuos, etcétera. También es importante cuantitativamente la formación de aerosoles secundarios a partir de contaminantes gaseosos primarios.

En la península ibérica son destacables los episodios de transporte de polvo de origen sahariano, que en no pocas ocasiones provoca elevaciones de los niveles de partículas en todas las latitudes, aunque más en el Sur y en Canarias.

Se ha iniciado también en Navarra la medición de partículas PM de diámetro menor a 2,5 micras, que deberá evaluarse a través de un indicador global de exposición con un objetivo de reducción para el 2020.

En pantalla tenemos la evolución de este parámetro que se debe precisamente a la metodología aprobada por la Comisión Europea de descontar los episodios de intrusiones saharianas de polvo situándonos en un número de superaciones del valor límite diario muy bajas. La media anual menos influenciada por el descuento de intrusiones saharianas se mantiene en valores aceptables.

Tudela está lejos de superar el número máximo de superaciones anuales de forma continua, y los valores están alejados de los límites establecidos.

En cuanto al ozono, les diré que es un contaminante secundario, ya que se forma por reacción entre otros gases contaminantes como óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles con la participación de la radiación solar, lo que supone que la concentración de ozono evoluciona en una atmósfera estable incrementándose durante las horas centrales del día, y, en especial, en días despejados así como durante la primavera y el verano, cuando se dan sus valores máximos de concentración. Estos valores máximos no se producen en las proximidades de los focos de emisión de contaminantes, zonas urbanas o focos industriales, sino precisamente a distancia de los mismos. Los tres umbrales de referencia que se deben contemplar son los siguientes: el umbral de información, que está situado en 180 unidades por metro cúbico como promedio horario; el umbral de alerta, situado en 240 unidades metro cúbico como promedio horario también; y la protección de la salud humana, con 120 unidades por metro cúbico como promedio en ocho horas que no deberá superarse más de veinticinco días por año civil como promedio en un período de tres años. Este es el valor objetivo para el año 2010. Tenemos en pantalla, o vamos a tener ahora mismo, ya lo tenemos, el número de superaciones en la estación de Pamplona-Iturrama, que está alejado del valor límite, en concordancia con su carácter urbano y con su climatología. Tenemos en pantalla que de los veinticinco días que hemos dicho, en el 2006 en la estación de Iturrama se superan, por ejemplo, seis días. Si nos vamos al 2010, por no citar todos, estaríamos en tres días, al igual que en el 2009, en cambio, en los años 2006, 2007 y 2008 van seis, siete, seis.

En cuanto a Tudela, se ha observado una reducción del número de superaciones estando en condiciones de posible incumplimiento a partir del 2012 con la normativa que va a entrar en vigor. Sobre ese máximo de superaciones tenemos veinticinco días. Si cogemos el año 2006 estamos en cincuenta y ocho superaciones; en el 2007 cincuenta y cuatro; en 2008 cuarenta y dos; en 2009 veinticuatro; y en el 2010 veintisiete. La normativa, pues, establece umbrales de alerta y de información a la población con ciento ochenta unidades y doscientas cincuenta unidades, respectivamente, ambos como promedio horario. Durante el año 2010, como se ve en la pantalla, en ninguna de las estaciones se ha superado el nivel de alerta ni el nivel de información a la población. Los valores máximos horarios obtenidos en cada una de las estaciones en el período abril-septiembre han sido también los siguientes que tienen ustedes por meses y por las distintas estaciones. No obstante, como medida de previsión, desde la página web y por medio de anuncios en la prensa regional se ofrecía a toda persona o institución interesada la posibilidad de ser informada directamente y en tiempo real de las posibles superaciones de los niveles de información a la población por medios del mensaje SMS a su móvil, suscribiéndose a los teléfonos de Infolocal, el 012, y el 010, desde los cuales se facilita también información sobre el ozono troposférico.

En cuanto al benceno, les diré que es un contaminante cuyo origen son los vehículos de transporte. A este respecto, tenemos en pantalla la estación de Iturrama en la cual vemos que las concentraciones son muy bajas en relación con el valor límite establecido. Tienen ustedes a su izquierda los valores límites establecidos y los valores registrados, que, como ven, son mínimos con respecto a los permitidos. Esto hablando del benceno.

En cuanto a otros componentes como el níquel, el arsénico, el mercurio y los hidrocarburos aromáticos policíclicos, la directiva 2004/107-CEE, relativa a estos componentes, establece en su artículo 3 los valores objetivos. En Navarra se ha evaluado el nivel de estos contaminantes y, al estar situadas sus concentraciones por debajo del nivel de evaluación de dichos contaminantes, no es preciso mantener estaciones de control de los mismos

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar situaciones de contaminación atmosférica, quiero decir que, como se ha señalado, la situación actual

en Navarra es de cumplimiento de la normativa vigente. Hasta el momento no ha sido preciso redactar un plan de acción de mejora de la contaminación atmosférica que incluya medidas para restituir la situación de cumplimiento a la normativa. Sin embargo, los distintos instrumentos de control ambiental y planificación adoptados en Navarra han incorporado medidas preventivas para evitar que se llegue a dicha situación, incorporando las mejores técnicas disponibles para evitar y reducir las emisiones contaminantes de actividades industriales existentes o nuevas, a través de las tramitaciones a las que se deben someter las mismas, como son las autorizaciones ambientales integradas y las licencias de actividad clasificadas.

Un programa anual de inspección de la actividad industrial para vigilar el correcto funcionamiento de las instalaciones, incluyendo el control en continuo de las emisiones de los focos más importantes.

Medidas de fomento de las energías renovables y de ahorro y de eficiencia energética incluidas en el Plan Energético de Navarra y en la Estrategia frente al Cambio Climático.

Medidas de adecuación de instalaciones de gestión de residuos para evitar emisiones de contaminantes a la atmósfera, así como la adecuación de los planes de gestión de residuos ganaderos para su aprovechamiento como fertilizantes agrícolas con el fomento del tratamiento previo de biometanización de residuos ganaderos y otros biorresiduos.

Sustitución de combustibles por otros más limpios, como puede ser el cambio de calderas de calefacción de gasoil a gas natural.

En cuanto a la situación en España, según la evaluación oficial realizada en los dos últimos años, 2008-2009, puede resumirse de la siguiente manera. A lo largo de los años se han reducido las zonas con problemas de SO_2, de manera que para el 2009 se cumplen en todas las zonas los valores límites diario y horario de dióxido de azufre. En cuanto al NO_2, solo se presentan superaciones de los límites legislados en las principales aglomeraciones metropolitanas. En general, podemos afirmar que la fuente de emisión principal es el tráfico. En 2008 y 2009 se produjo una mejoría en los niveles de concentración de material particulado, PM10, ya que se registraron menos superaciones de los valores límite que en años anteriores. El ozono troposférico sigue mostrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales debido a la alta insolación y a que se mantienen los niveles de emisión de sus precursores.

En general se mantiene la situación de buena calidad del aire. En el resto de contaminantes no hay superaciones de los valores límite de PM2,5 ni plomo, benceno o monóxido de carbono, ni superaciones de los valores objetivos que entrarán en vigor en 2013 de cadmio y de benzoapireno. Solo hay una superación de arsénico en ambos años en la zona industrial de Huelva y una superación en 2009 del valor objetivo de níquel en Santa Cruz de Tenerife.

Por lo tanto, los problemas más extendidos y que justificarían la elaboración de un plan nacional por observar comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles de contaminantes en varias zonas o aglomeraciones se dan asociados al material particulado, al dióxido de nitrógeno y al ozono. Así que este plan recogerá las medidas necesarias para reducir las emisiones de partículas y óxido de nitrógeno, de manera que pueda cumplirse con los valores límites de PM10 y de PM2,5. Y a realizar un estudio de las fuentes de las sustancias precursoras de ozono con vistas a su reducción.

Con fecha 29 de junio de 2007 la Comisión Europea comunica mediante carta de emplazamiento 2007/2180 el incumplimiento de las obligaciones de la Directiva 1999/30 por superaciones de los valores límite de dióxido de azufre en el aire ambiente. Las zonas y aglomeraciones que superaban el valor límite de dióxido de azufre en el año 2005 estaban repartidas a lo largo de distintos puntos de España, en Andalucía, Principado de Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castila y León y Galicia. Finalmente, el 3 de junio de 2010 la Comisión Europea comunicó que se había archivado este procedimiento de infracción sobre el dióxido de azufre.

En cuanto a las partículas PM10, se inicia un procedimiento por carta de 30 de junio del 2008, mediante la cual la Comisión advirtió a España que en vista de las superaciones de los valores límite de emisión de PM10 notificadas y en ausencia de una notificación con arreglo al artículo 22 de la directiva, tenía la intención de emprender acciones legales en virtud del artículo 226 del tratado: zonas y aglomeraciones que han superado los valores límites de emisión diario y anual de PM10 en 2006 y 2007, y para los que no se han notificado solicito de exención o, habiéndola solicitado, la Comisión ha formulado objeciones.

No les relataré todas ellas puesto que hay distintas zonas en distintas comunidades autónomas y, sin embargo, no hay ninguna que se refiera a Navarra. Por lo tanto, no quiero extenderme salvo que ustedes así me lo requieran posteriomente.

En la mayoría de estas zonas en las que se han producido superaciones de alguno de los valores límite de PM10 atribuibles a actividades humanas se han aprobado o se están elaborando planes de mejora de la calidad del aire para corregir la

situación y alcanzar el cumplimiento de los valores legislados.

La mejoría en cuanto al número de superaciones registradas en los años 2008 y 2009 y las perspectivas apuntadas para el año 2010 indica que las medidas recogidas en dichos planes, junto con las ya aplicadas y las autorizaciones ambientales otorgadas a algunas grandes instalaciones, están teniendo el efecto deseado, de tal manera que en la última evaluación de la calidad del aire, con los datos correspondientes al año 2009, elaborada por el ministerio, se pone de manifiesto que de las cuarenta y cinco zonas en superación en el año 2006, año en el que se inicia el procedimiento de infracción que hemos visto anteriormente, se ha pasado actualmente a once zonas en superación, lo que supone, indudablemente, una mejoría sustancial.

En cuanto a los valores de dióxido de nitrógeno, en el informe presentado a la Comisión Europea sobre la calidad del aire para dióxido de nitrógeno en el año 2009 se superaba también el valor límite más el margen de tolerancia en varias zonas. Volvemos a citar a Andalucía, Principado de Asturias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, algo en Galicia, la región de Murcia y el País Vasco. De las zonas señaladas anteriormente, se han elaborado también planes para las zonas de Cataluña, Comunidad de Madrid y País Vasco. En otros casos, como Andalucía, Principado de Asturias y Comunidad de Murcia, los planes se encuentran en fase de ejecución. En la Xunta de Galicia y en la Comunidad Valenciana no se han iniciado.

Asimismo, el artículo 16.1 de la Ley 34/2007 regula los planes y programas de ámbito estatal a desarrollar por el Gobierno. El artículo 24.5 del Real Decreto 102/2011 lo desarrolla e indica que, de acuerdo a sus competencias, la Administración General del Estado elaborará planes nacionales de mejora de la calidad del aire para aquellos contaminantes en que se observe comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en varias zonas o aglomeraciones.

En vista de los incumplimientos reiterados de PM10 en distintas zonas, como se ha señalado anteriormente, se pensó en realizar un plan nacional que abordara el tema de las partículas y, posteriormente, en una reunión del Grupo Atmósfera, de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, los técnicos de las redes autonomómicas y locales pidieron que dicho plan se ampliara al dióxido de nitrógeno. Dicho plan se está redactando en este momento y se está pendiente de consensuar las medidas con las comunidades autónomas para proceder a identificar las Administraciones competentes, fijar objetivos y cuantificar efectos.

En cuanto al ozono, el artículo 17 de la directiva indica que en las zonas y en las aglomeraciones donde se supere algún valor objetivo los Estados miembros se asegurarán de que se aplique el programa elaborado de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2001/81 y, si procede, un plan de calidad de aire con el fin de respetar esos valores y objetivos salvo cuando no pueda conseguirse mediante medidas que no conlleven costes desproporcionados a partir de la fecha especificada en la sección B del anexo 7 de la presente directiva.

Las evoluciones de ozono en los últimos años muestran que, a excepción de la parte del norte peninsular –tienen en la pantalla las distintas comunidades autónomas y las zonas donde se superan los valores objetivos– principalmente el Principado de Asturias, Cantabria, Galicia y también Canarias, en alguna zona de las distintas comunidades autónomas se superan los valores objetivos de calidad del aire para el ozono. En concreto en Navarra, que está dividida en cuatro zonas, se supera en una.

El valor objetivo para la protección de la salud de ozono entra en vigor en el año 2010. Se considerará ese año como el primero para hacer la media trianual 2010-2012. La consideración 13 de la directiva dice que el ozono es un contaminante transfronterizo que se forma en la atmósfera a partir de la emisión de contaminantes primarios regulados por la Directiva 2001/81 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos. El progreso en la consecución de los objetivos de la calidad del aire y de los objetivos a largo plazo relativos al ozono dispuestos en la presente directiva debe guiarse por los objetivos actuales o revisados y los techos de emisiones establecidos en la Directiva 2001/81 y, si fuera adecuado, por la aplicación de los planes de la calidad del aire ambiente previstos en la presente directiva. Por lo tanto, el cumplimiento de la Directiva 2001/81 afecta a los niveles de ozono en aire ambiente.

Tienen en pantalla un mapa de toda España que da una idea general de cómo está la cuestión del ozono. Por acuerdo del 7 de diciembre del 2007, del Consejo de Ministros, se aprobó el segundo programa nacional de reducción de emisiones conforme a la Directiva 2001/81 del Parlamento Europeo sobre techos nacionales de emisión de los siguientes contaminantes: el amoníaco, los óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y dióxido de azufre con objeto de alcanzar los techos anuales asignados a España en la directiva que son: en cuanto al dióxido de azufre, 746 kilotoneladas; en cuanto a los óxidos de nitrógeno, 847; compuestos orgánicos volátiles, 662; y el amoníaco 353, siendo, por tanto, uno de los objetivos del programa la reducción de

las emisiones de precursores de la formación de ozono, lo cual debería conducir a la disminución de los niveles de dicho contaminante a medio y largo plazo. Si a pesar del programa nacional, fuera preciso para el cumplimiento de los objetivos del 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3 y 4.2 del Real Decreto 1976/2003, se deberían adoptar, en su caso, los planes y programas necesarios para garantizar la consecución de los valores objetivos a largo plazo en las zonas indicadas. Dado que el ozono tiene unas características de formación y dispersión que dependen de factores más amplios que los que definen una única zona de calidad del aire, se considera que sería más efectivo realizar un plan nacional. En estos momentos, y tras las peticiones de algunas comunidades autónomas, entre ellas Navarra, que hizo la petición en la reunión del 28 de enero del 2009, así como Aragón y Murcia, esta misma petición fue hecha en la última Conferencia Sectorial del pasado 15 de febrero, el ministerio está concentrado en la elaboración del plan nacional para PM y NO_2, y asume al mismo tiempo también la redacción de un plan nacional en relación con el ozono. La problemática de formación y transporte del ozono y su consideración más amplia que el ámbito local queda reflejada en el mapa adjunto de situación en Europa, en el que pueden ustedes comprobar que toda la zona roja y amplias zonas de color marrón estarían en riesgo de incumplir el valor objetivo del ozono, no solo relacionadas a focos importantes de emisiones de contaminantes atmosféricos sino también con la situación meteorológica que se da en la zona mediterránea. Como ven, todo el sur de Europa está afectado por el posible incumplimiento de los valores de ozono.

En cuanto al níquel y el arsénico, la directiva 2407 relativa al níquel, arsénico, cadmio, mercurio y los hidrocarburos aromáticos, en su artículo 3 pone valores objetivos y expone que los Estados miembros adoptarán todas las medidas necesarias que no generen costes desproporcionados para garantizar que a partir del 31 de diciembre del 2012 las concentraciones no superen los valores objetivos establecidos.

Según la evaluación del 2009, se superó el valor objetivo para níquel en Canarias, para el arsénico en Andalucía, en concreto en la zona industrial de Huelva, no habiendo otras zonas en España.

Para finalizar, y como conclusión, quiero decirles que en Navarra disponemos de un sistema de seguimiento continuo de la calidad del aire que responde a la evaluación previa de los elementos contaminantes y a la implementación de una red de control de la calidad del aire compuesta por diez estaciones, como han podido ver anteriormente. De este seguimiento continuo de la calidad del aire, se constata que no existen situaciones de superación de los límites legalmente establecidos a día de hoy. No obstante, y con carácter de prevención, se identifican determinadas medidas o políticas que tienen y tendrán un carácter beneficioso y que, indudablemente, hay que seguir aplicando e instensificando por su carácter beneficioso, como he dicho, sobre la calidad del aire. No estamos incluidos en ninguna de las situaciones de superación de los valores límite identificadas en España y detectadas por la Unión Europea hasta este momento.

En relación con el ozono, el sur de Europa y una gran parte de España, muy relacionado con su clima, previsiblemente no podrán cumplir el valor objetivo para la protección de la salud cuando sea evaluado a final del año 2012, momento legal de entrada en vigor de esta normativa. Esta situación podría afectar a una de las cuatro zonas establecidas en Navarra, la zona sur. En estos momentos, el ministerio y las comunidades autónomas han acordado en esa Conferencia Sectorial de 15 de febrero la elaboración de un plan de acción en relación con el ozono.

Por mi parte, a partir de ahora, me someto a sus preguntas y consideraciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervas) (3): *Eskerrik asko. Ezker Batuaren bozeramaile Erro jaunak du hitza.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias nuevamente, señor Presidente. He pedido aquí a un portavoz la solicitud de comparecencia porque no sabía muy bien a qué habíamos venido. Me ratifica que lo que pedíamos era que informara de las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente a la contaminación atmosférica de todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, a lo cual ha dedicado usted exactamente veintitrés segundos de su intervención, solamente para decir que en Navarra, no obstante el no incumplimiento de la normativa, cosa que, por otro lado, ya conocíamos, y con carácter de prevención, se identifican determinadas medidas o políticas que tienen y tendrán un carácter beneficioso sobre la calidad del aire. Eso es lo que ha respondido a lo solicitado.*

A nosotros nos parece que no hace ni una sola referencia al incremento de los valores de la calidad aceptable del aire en esa primera semana de febrero, y no se corresponde con la justificación de esta comparecencia. Para intentar señalar que no hay un incumplimiento legal, usted ha pretendido dar unos datos globales sobre la cuantificación anual de los días en los que se ha rebasado esos límites excepto en el caso del ozono, del que luego hablaremos. Pero, evidentemente, nos parece que no se

(3) Traducción en pág. 22.

corresponde con una política verdaderamente sensible a la cuestión ambiental y a las necesidades que los propios ciudadanos han manifestado porque, evidentemente, hubo cierta alarma en Navarra, no digo solo en Pamplona, porque fueron varias localidades de Navarra las que superaron los límites establecidos durante aquella primera semana de febrero, fundamentalmente en partículas y en dióxido de nitrógeno, y como única respuesta tenemos que a preguntas de un periodista el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental del Gobierno de Navarra señala que no hay que considerar la situación preocupante porque en el momento en que llueva o empiece a correr viento la calidad del aire mejorará notablemente. No nos parece mínimamente seria esa respuesta al conjunto de la ciudadanía en un momento de especial sensibilización. Quizá ese habría sido un buen momento para que usted pidiera la comparecencia urgente, igual un mes después de cuando se produjo, y nos trasladara lo que todavía no nos ha trasladado, que es cuáles son las medidas efectivas que se están adoptando para que Navarra no dependa de su climatología exclusivamente para ver si esa boina..., pues dijeron que era como una boina que se colocaba encima de Pamplona la causante del aumento de los niveles de contaminación atmosférica.

Creo que Navarra ha dado ejemplos de sensibilidad ambiental, de apuesta por la energía renovable, de establecimiento de parámetros que creo que son verdaderamente interesantes en lo que está siendo la normativa que emana de la Unión Europea para establecer verdaderamente un desarrollo sostenible, pero eso no se corresponde con la respuesta que se le ha dado a esta situación. Nosotros consideramos que hay que tomar medidas. En primer lugar, hay que conocer cuáles está adoptando el Gobierno, esas que usted señala en esta Comisión diciendo que se identifican determinas medidas políticas que tienen o tendrán un carácter beneficioso sobre la calidad del aire, y, evidentemente, en la medida en que de una forma de cierta importancia, porque de una semana hubo cuatro días en los que estuvimos por encima del límite en partículas en suspensión de microgramos por metro cúbico del aire y sobrepasamos el límite en dióxido de nitrógeno, y la propia información pública que usted ha señalado que dispone el departamento calificaba de mala la calidad del aire que estábamos respirando. Eso llevó a que determinados expertos señalaran la necesidad de un cambio en la conducta tanto individual como de los Gobiernos para reducir esas emisiones y a decir que deberíamos hacer todo lo que estuviera en nuestras manos, comenzando por dejar el coche y utilizar el transporte público.

En ese sentido, evidentemente, habrá que establecer medidas para evitar esta situación y que no nos encontremos, en función de si llueve o no llueve, con una situación indeterminada de unos niveles absolutamente inasumibles para la salud humana y para la calidad del ambiente que Navarra debe tener. Esas medidas deberán pasar por el fomento de actitudes individuales, como las medidas de eficiencia energética de consumo de calefacciones, de uso del transporte público sobre lo cual quizá estaría bien que también diera ejemplo la propia Administración Pública. No pasaría nada porque a los Consejeros se les viera en transporte público o andando por las calles de Pamplona. Habría que preguntarse si durante las situaciones en las que se prevén estos incrementos de la contaminación no se pueden limitar de una forma más eficiente la temperatura de los propios edificios públicos. No pasa nada por trabajar en la Administración con chaqueta. Creo que se pueden dar ejemplos que pueden ser muy pedagógicos para el conjunto de la ciudadanía.

No conocemos el impacto, si es que lo hay, de cómo ha influido por separado el uso del transporte de las calefacciones domésticas, o como señalaba usted, de las calderas industriales, cuáles son los elementos que más han repercutido en esos incrementos que saltaron los límites establecidos aquella semana ni qué medidas concretas se deben determinar en cada uno de esos capítulos, porque decir que no se superan los límites legalmente establecidos en el conjunto de la directiva europea y que el resto de comunidades españolas están en peor situación, eso no ayuda en nada, porque al ciudadano que estaba respirando el aire en Pamplona, en Funes o en Tudela, evidentemente, le preocupaba el aire que estaba respirando en ese momento.

No conocemos, efectivamente, si en el Departamento de Salud –ya sé que no le compete a usted, pero se lo pregunto porque usted es, en este caso, la representante del Gobierno– se han interesado por ver si ha habido incremento de las afecciones respiratorias, incluso cardiovasculares por determinadas partículas que entran en el organismo. ¿Qué impacto ha podido tener eso? Creo que sería interesante conocer esa información para prevenir precisamente que se dé en las menores circunstancias posibles, pero para ello, evidentemente, no vale con mirar para otro lado y decir que como cumplimos la normativa ya nos vale. En el caso del ozono, evidentemente, no la cumplimos o en el caso del ozono en la zona Sur de Navarra año tras año superamos los límites establecidos. Pero, como conclusión, usted nos dice: no se va a poder cumplir el valor objetivo para la protección de la salud cuando sea evaluada al finalizar el año 2012. No lo vamos a cumplir y, por lo tanto, esta es la situación: que la Conferencia Sectorial en el ámbito estatal establezca un plan y, cuando establezca este plan, veremos qué hacemos. A mí me parece que Navarra debería, desde hace unos cuantos años, desde que se empezó a levantar esta

alerta, estamos hablando del año 2006, haber establecido algún tipo de actuación de forma urgente para rebajar esta contaminación por ozono y establecerlo en los límites legales porque, evidentemente, la situación no es positiva en absoluto. Usted ahora largo nos lo fía diciendo que si hay un plan de acción a él nos deberemos y ya veremos lo que hacemos a partir de ese momento.

Le puedo asegurar que no ha satisfecho en absoluto el interés, creo que ni la capacidad que usted como Consejera de Medio Ambiente tenía para haber actuado de una forma mucho más efectiva, haber tranquilizado a la ciudadanía y haber implementado medidas que posibilitaran verdaderamente que no se produjeran estas situaciones. Ante esta situación, nuevamente nos planteamos que el medio ambiente no ha sido precisamente la política más eficiente con la que ha actuado el Gobierno de Navarra en esta legislatura. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (4): *Eskerrik asko. Kontseilariak du hitza.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Erro, usted ha hablado de alarma, pues sería quizá por lo que estaba ocurriendo en otros lugares, pero, desde luego, esa alarma no se tradujo... Todos estamos de acuerdo y nadie ha intentado ocultar que en esos días no se dieron las mejores condiciones de calidad del aire, como viene ocurriendo cada vez que se dan esas circunstancias meteorológicas, pero vuelvo a decir lo mismo: usted, intentando arrimar el ascua a su sardina, interpreta los datos y cambia la contabilidad, contabilidad que no ha establecido esta humilde Consejera, sino que ha sido establecida por la Comisión Europea y ratificada por los Estados miembros. No me cambie usted la contabilidad. Vamos a usar la misma contabilidad y vamos a hablar de incumplimientos con esa contabilidad. No me confunda usted datos puntuales con valores límites. La contabilidad establecida para las mediciones, que, como digo es algo que excede totalmente a Navarra porque no está hecha por nosotros y está admitida por la Comisión Europea y por todos los estamentos, habla de valores límites anuales, de valores límites mensuales o de determinados valores límites en determinadas condiciones. Dice que se incumplió la calidad del aire. No se incumplió y estábamos lejísimos de ese valor puntual que podían haber sido las doscientas unidades por metro cúbico. Usted lo sabe y, por lo tanto, le ruego que no me cambie la contabilidad. Vamos a trabajar todos con la misma contabilidad.*

Me dice que he dedicado veintitrés segundos a las medidas y que, además, me he excedido en lo que usted me decía. Usted me lo ha dicho y, francamente, entiendo que quizá el tema le interesa menos de lo que quiere aparentar, no lo sé. A mí me ha parecido que había que situar la cuestión en su contexto y que la cuestión es suficientemente seria para dedicarle un tiempo.

En cuanto a las medidas, usted también vive en esta Comunidad y conoce las medidas que se están poniendo. Quizá no conoce la normativa o quizá no conoce los datos si no ha entrado en la página web a verlos. Las medidas de Renove de vehículos buscando la eficiencia de Renove de calderas sustituyendo unas calderas mayores contaminantes por otras de menores contaminantes usted las conoce no por ser Parlamentario, sino por el mero hecho de vivir en esta Comunidad. Todo el esfuerzo en mejorar la eficiencia energética con cambios de ventanas que, al final, a lo que llevan es a menos calefacción, a mayor eficiencia energética, a menos consumos y, por lo tanto, menos contaminantes a la atmóstera. Las distintas autorizaciones ambientales integradas que han supuesto un importante esfuerzo de las empresas poniendo las mejoras técnicas disponibles. Todas esas cuestiones están ahí y se están implementando y se está trabajando en ellas. Los resultados se están mejorando y están ahí. Ello no quiere decir en absoluto que el Gobierno renuncie a mejorar nuestra calidad del aire, ni que no hay mucho trabajo por hacer.

Pregunta también por cuestiones que casi son objeto de larga experimentación. En cualquier caso, con brocha gorda, lo que le puedo decir es que en esos días no constan más ingresos de personas por afecciones respiratorias. Nuestro sistema sanitario no detectó más problemas que los ordinarios derivados de la época del año. ¿Por qué? Pues porque la calidad del aire era mala pero no era malísima ni estaba traspasando en ningún momento los valores permitidos. Por ello, estarán puestos y serán datos constatados, efectivamente, de esas situaciones de unos valores mucho más altos de los que hubo en Navarra, en Pamplona, en la comarca de Pamplona en concreto, que es dónde se residenciaba el problema. Dice: no hicieron nada. En fin, si estábamos en los valores normales, ¿qué íbamos a hacer sino vigilar? Y dice: y esperaron a que lloviera. Si nos hubiéramos acercado, que nos quedamos muy lejos a esas doscientas partículas, esté seguro de que el Gobierno, junto con el Ayuntamiento de Pamplona, habría implementado las medidas que hubieran hecho falta, como las medidas relativas a la reducción de tráfico o, en su caso, medidas como apagar calefacciones o reducir horas de

(4) Traducción en pág. 22.

calefacción, etcétera. Pero creo que eso debe hacerse cuando nos ponemos en valores alarmantes. Si estamos en unos valores ordinarios entre cinco y diez, el diez es el óptimo y estamos en el seis, creo que a partir del once es cuando procede, o cuando nos vamos acercando al ocho y medio. En cualquier caso, usted sabe que al igual que durante todo el año se hizo el seguimiento óptimo y estábamos alerta y preparados para tomar decisiones. Si nos hubiéramos acercando de una manera sensible a esas doscientas unidades, indudablemente, hubiéramos tomado medidas.

En fin, en cuanto al ozono, dice usted que estamos con una actitud pasiva. Yo le he dicho, aunque quizá usted no se ha quedado con el dato, que desde enero del 2009 estamos repitiendo activamente en las distintas reuniones en el ministerio que al respecto del ozono hay que hacer un plan nacional, pero no por nada, sino porque eso se deriva del sentido común que nos enseña el mapa. El ozono no es un problema local como pueden ser otras cuestiones que afectan al tráfico o a las calderas de calefacción. Eso es algo local, e indudablemente no hay por qué hacer un plan nacional, hay que tomar medidas allí donde se produzca, entiendo que si es en Pamplona, en Pamplona, si es en Bilbao, en Bilbao y si es en Valencia, en Valencia, pero, indudablemente el problema del ozono es que es un contaminante muy extendido y difuso y, como han visto ustedes, afecta a casi toda España y a todo el sur de Europa. Por lo tanto, con medidas locales exclusivamente a nivel de Navarra no conseguiríamos nada. Ello no quiere decir que no tengamos que contribuir activamente. La verdad es que el pasado 15 de febrero la Ministra habló de coordinar un plan nacional de ozono y yo personalmente le pedí el liderazgo en ese plan nacional, porque no es una cuestión local. No se le pidió por parte de las comunidades autónomas el liderazgo en otro tipo de contaminantes que afectan mucho más a lo local que a lo nacional y, por lo tanto, hay que tomar la bandera más a nivel regional o local, pero, indudablemente, poco podremos aportar desde Navarra si hacemos algo y no lo coordinamos y no tomamos las mismas medidas y el mismo impulso a nivel nacional y está claro que a nivel europeo.

Por lo tanto, el Gobierno seguirá trabajando en todo tipo de medidas para mejorar la calidad del aire y también buscar la eficiencia energética, la eficiencia del agua y de todo tipo de recursos porque, indudablemente, según el uso que se haga de ellos, tendremos mejor aire, más agua disponible o, en cualquier caso, emplearemos nuestros recursos de una manera muchísimo más razonable.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (5): *Eskerrik asko. Mari Jose Bozal andreak du hitza.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro, así como al Director General, señor Eciolaza, y agradecer, por supuesto, la amplia información que nos ha facilitado la Consejera. Nos ha dado un tipo de información que, desde luego, yo desconocía y unos datos técnicos que nos van a facilitar un mayor conocimiento de la situación real de nuestra Comunidad y de España.*

En relación con la referencia al señor Zuazo que ha hecho el señor Erro, quiero decirle que creo que leyó solamente la información parcial o cogió aquello que le interesó. Efectivamente, en ese medio de comunicación citaba la lluvia, decía que si llovía y movía el aire, efectivamente, disminuiría la contaminación, pero creo que no leyó o no quiso recoger, o no lo ha dicho, lo que el señor Zuazo dijo. En relación con la situación ambiental de los citados días, dijo que estuvo muy por debajo de los umbrales de alerta. Y también manifestó que en el Servicio Navarro de Salud no se detectó ningún caso de afección que fuese motivado por la contaminación. Además del de la lluvia, manifestó esos dos conceptos. Ya se lo facilitaré, señor Erro. Efectivamente, los manifestó públicamente, porque no es ningún tipo de información privada, yo lo leí en un medio de comunicación, creo que lo saqué de Internet.

Una vez dicho esto, desde luego, me quedo con lo positivo de las manifestaciones que ha hecho la señora Consejera. Las conclusiones son de una manera mayoritaria positivas: que en Navarra disponemos de un sistema de seguimiento continuo de la calidad del aire que responde a la valoración previa de los elementos contaminantes, que están analizados y controlados por la red de control de la calidad del aire compuesta por las diez estaciones; que en Navarra no existen situaciones de superación de los límites legales establecidos; y que Navarra no está inclusa en ninguna de las situaciones de superación de los valores límites identificadas en España y detectadas por la Unión Europea. Sí que es cierto que con el tema del ozono, como bien ha dicho la señora Consejera, y también ha citado usted, hay un pequeño déficit en la zona sur de la Comunidad, pero a continuación ha manifestado en positivo que el ministerio y las comunidades autónomas han acordado la elaboración de un plan de acción en relación con el ozono. Lógicamente, esto va a suponer que se va a intentar mejorar esta situación de manera conjunta. También me quedo conque la normativa europea –es algo que: yo he leído y espero que sea así– tiene intención, además

(5) Traducción en pág. 22.

de los parámetros que en estos momentos marca la legislación que se deben cumplir a la hora de estudiarlos para ver la calidad del aire, de ampliar el número de contaminantes que deberán ser controlados. Por lo tanto, si eso ocurre, lógicamente, España y Navarra, como no puede ser de otra manera, puesto que es una directiva europea, la asumirán y, en consecuencia, mejoraremos un poco más. Mientras tanto, quiero agradecerles el trabajo que desarrolla el departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (6): *Eskerrik asko. Aitor Etxarri jaunak du hitza.*

SR. ETXARRI PELLEJERO (7): *Mila esker, lehendakari jauna. Arratsalde on, parlamentari jaun-andreok. Arratsalde on eta ongi etorri, baita ere, kontseilari andrea eta Eciolaza jauna.*

Ni legealdi honetan ja harrituta geratzen naiz Nafarroako Gobernuak ingurumenari buruz daukan kontzeptuarekin eta sentsibilitatearekin. Nik agerraldi hauetatik atera dudan laburpena izan da arazorik ez dagoela eta, arazorik ez dagoenez, neurriak hartu beharrik ez dago. Azken batean, esaldi batean laburbilduz, horixe da nik hemendik atera dudana: arazorik ez dagoenez, neurriak hartu beharrik ez dago.

Beste aldetik, esan beharra dago, eta berriz irakurri dut nik Ezker Batuak aurkeztutako agerraldi eskaera, eta bertan eskatzen zena zen otsailaren hasierako aste horretan, kutsadura anbiental hori nahiko handia eta nahiko garrantzitsua zenez, zeintzuk izan ziren Nafarroako Gobernuak hartutako neurriak. Eta, egia esan behar baldin bada, nik ez dut neurri bat bera ere entzun agerraldi honetan. Esan da neurriak orokorrean hartzen direla, urte guztira begira hartu behar izaten direla... Baina kontuan hartu behar dena da, eta hauek Nafarroako Gobernuko web-orrian dauden datuak dira, udan, adibidez, badaudela hilabete batzuk, eta aipatzen dira uztaila eta abuztua, eta urtean zehar beste egun desberdin batzuk, eguraldia delaeta egoera atmosferiko hori txartzen dena. Hori heldu da azkeneko informe guztietan; batez ere, azkeneko bi edo hiru urteetako informetan. Eta nik jakin nahi nukeena da, jakinik badaudela zenbait hilabete, udan batez ere, eta urtean zehar beste zenbait egun ere, egoera limite hori pasatzen dena, zein diren Nafarroako Gobernuak hartzen dituen neurriak. Hori izango litzateke galdera bat.

Bada beste galdera bat. Hemen aipatu dira –eta ni pixka bat harritu nau– "plan renove" desberdin batzuk. Eta nik jakin nahi nuke baita ere "plan renove" horiek Nafarroako Komunitatera ekarri duten mesedea datuetan. Bai ozono aldetik, bai dioxido aldetik, bai nitrogeno aldetik, zer mesede ekarri dituzten "plan renove" horiek; ea Nafarroako Gobernuak hori datutan kontabilizatuta daukan, edo departamenturen batek kontabilizatuta daukan. Hori jakin nahi nuke. Eta edukiz gero, gustatuko litzaiguke talde desberdinei pasatzea informazio hori, analizatu ahal izateko.

Orokorrean, lehen esan dudan sentsazioa daukat. Ikusten dena da hemen aipatzen dela neurri batzuetan ez garela limitera ailegatzen, eta limitera ailegatzen ez garen neurri horietan esaten da: Nafarroako Gobernuak hau egin du, beste hau egin du, "plan renove" bihurtu du eta ez dakit zer neurri eraman ditu. Eta kasualitatea den ez dakit, baina ozonoari dagokionez, egoera nahiko larria da. Hemen dauzkat 2009ko urteko informea, 2010. urteko informea, eta egoera larria da: urteak dituen 365 egunetatik, erditan baino gehiagotan Nafarroako Erriberan ozonoaren limitea pasa egiten da. Eta ikusten ari garena da hemen gauza batzuetan, pasatzen ez direnetan, esaten dela Nafarroako Gobernuak neurriak hartu dituela, baina limitetik pasatu den kasuetan, ozonoaren kasuan adibidez, esaten da hori, nola egoera nazionala den, hor plan nazional bat egin behar dela. Ba ez. Pasa ez garen gauzetan eta pasa ez garen substantzietan neurriak hartu baldin badira, niri iruditzen zait hor ere neurriak hartu beharko genituzkeela, neurri lokalak, Nafarroa bezala, eta ez esan plan nazional bat egin beharko litzatekeela ozonoaren kasurako. Ba ez. Gauza batzuetarako plan nazionalak egiten dira eta horretaz baliatzen gara, eta beste gauza batzuetarako plan lokalak egiten dira eta horretaz baliatzen gara. Beraz, ea adostasun batera ailegatzen garen: dena lokala izan behar da, beste erkidego batzuk egiten ari diren bezala, edo dena plan nazional baten gain uzten dugu? Nik uste dut Nafarroako Gobernuak nahiago izango duela plan nazional baten gainean uztea eta aitzakiak hari botatzea, norberak bere neurriak bere kabuz hartu beharrean. Eta horren adibidea da bihar Osoko Bilkuran eztabaidatuko den plan hori: orain dela bi urte eta gehiago Parlamentu honetara etorri beharra zen eta ia-ia ez da etorri. Eta eskerrak Nafarroako Gobernuaren Ingurumen Departamentuko plan garrantzitsuena zen. Nik uste nuen ja ez zela iristen. Eta iritsi da gutxienean, Parlamentua desegiteko aste bat falta denean.

Dudarik ez dago hemen limite batzuk badaudela, eta niri gustatuko litzaidakeena da hemen aipatzen diren objektibo batzuk epe luzera eta epe ertainera betetzen ez direnean... Hor jartzen du: "Resumen cumplimiento. Valores. Objetivo y objetivos a largo plazo. Protección salud humana. Objetivo 2012." Eta Erriberan ikusten da, garbi, ez dela betetzen. Eta hori ari gara ikusten 2010. urteko informetik abiatuta. 2009. urteko informea

(6) Traducción en pág. 22.

(7) Traducción en pág. 22.

ikusten baldin badugu, berdin: Erriberan ez da betetzen. Eta 2010. urteko informera itzuliz gero, berriz ere ikusten da "Protección vegetación. Objetivo 2014" objektiboa Erriberan ez dela betetzen. Eta 2020ra joaten baldin bagara, ez da betetzen ez Erriberan, ez Iruñerrian, ez Nafarroako erdialdean eta ez Mendialdean. "Protección salud humana. Objetivo 2020" ez da betetzen Nafarroako inongo eremutan. Eta hori da Nafarroako Gobernuak plazaratu duen azkeneko informea.

Planak berandu datoz, neurriak ez dira hartzen, arazoak hor daude, eta 2020ra begira ikusten ari garena da zuek emandako datuen arabera –eta zuek emandakoak dira– ez dela betetzen Nafarroa osoan herritarrentzako osasun babesa. Eta landaredira joaten bagara, adibidez Iruñerrian daturik ez dago, eta Erriberakoa ere ez litzateke beteko.

Nafarroa Baitik eskatzen duguna da ardura gehiago, sentsibilitate gehiago eta datuak onak direnean guretzako ez hartzea, eta txarrak direnean plan nazional bati aitzakiak ez botatzea, baizik eta hemendik ingurumen sentsibilitatea behingoz errotik hartzeko eta arduraz hartzeko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (8): *Eskerrik asko. Alderdi sozialistaren izenean, María Gracia Iribarren andreak du hitza*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Consejera la comparecencia en esta Comisión, al igual que al Director General de Medio Ambiente, señor Eciolaza.*

Créanme que las cosas no están mal, pero esto no es lo que... La verdad es que cuando venía a esta comparecencia lo que quería saber era qué había pasado cuando las cosas iban mal. En su intervención ha dicho que en Navarra normalmente estamos dentro de la media y que cumplimos la normativa. ¡Pues solo faltaría! Hay que tener en cuenta que aquí estamos hablando de normativas sobre evaluación y gestión de la calidad del aire. Por lo tanto, la normativa sobre evaluación, señora Consejera, es de obligado cumplimiento.

Por lo tanto, que ustedes utilicen los parámetros que hay que utilizar para medir y que se cumpla la normativa está muy bien. Cuando llegamos a los niveles... Hombre, yo soy consciente de que Navarra no es una zona en la que hay una contaminación atmosférica preocupante, salvo en momentos puntuales, pero es que usted tenía que venir a explicar qué es lo que sucede cuando se dan esos momentos puntuales o qué es lo que hace el Gobierno para intentar conseguir que tampoco haya momentos puntuales en los que no se está en los niveles más óptimos.

Usted nos dice que se cumplen y nos da una media anual. Lógicamente, solo faltaba que las medias no estuviesen por debajo de los niveles preocupantes, porque entonces tendríamos que estar muy preocupados y posiblemente hubiésemos tenido que hacer muchísimas más iniciativas desde la oposición para intentar que ustedes cambiasen esta situación.

En cualquier caso, hay un tema que es fundamental, que es el tema del ozono. Usted nos ha dicho que reiteradamente se están incumpliendo los niveles de ozono, porque usted ha mostrado una gráfica o unas estadísticas en las que se ve que en la zona del sur de Navarra no se cumplían ni en el año 2007, ni en el año 2008, ni en el 2009, y ahora van a hacer un plan porque se ha decidido un segundo programa de reducción de emisiones y además se ha planteado un plan. Hombre, el Gobierno podría haber realizado este plan por iniciativa propia. O sea, si ustedes sabían que hay un problema en una zona de Navarra debido al clima y a otros factores, ustedes podían haber tomado la iniciativa, porque si ustedes a lo único que se limitan es a cumplir la normativa en materia de evaluación, no está mal pero es que la normativa se tiene que cumplir, y un Gobierno tan autocomplaciente como este, que siempre aboga por que es sostenible y por que tiene una política medioambiental fantástica, tenía que haber sido pionero, tenía que haber impulsado medidas que sobre todo no produjesen estas situaciones en las que no se cumplen las ratios exigidas.

Por lo tanto, señora Consejera, y sin entrar, como han entrado otros portavoces, en el tema de la Estrategia frente al Cambio Climático u otros factores que ya tendremos tiempo de analizar, créame que, desde luego, nuestro grupo considera que Unión del Pueblo Navarro en esta legislatura, en el ámbito medioambiental, no ha tenido ni tan siquiera un aprobado, porque pensamos que el Gobierno no se cree el tema de la importancia y de la incidencia de las políticas medioambientales y de sostenibilidad y de defensa de estos planteamientos. Por lo tanto, creo que podía habernos explicado algo más, podía haber manifestado qué es lo que realmente están haciendo cuando suceden los problemas que había planteado el portavoz de Izquierda Unida y afortunadamente, por el tipo de terreno y por el tipo de comunidad que somos, en Navarra a veces es suficiente con que llueva, pero, evidentemente, el Gobierno, cuando viene a la sede parlamentaria, deber dar alguna explicación más que la de que con la lluvia y el viento conseguimos que los niveles estén dentro de la normativa. Nada más y muchas gracias.

---

(8) Traducción en pág. 23.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (9): *CDNren izenean, Burguete jaunak du hitza.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, arratsalde on. Quiero dar la bienvenida a la Consejera Sanzberro y al Director General. Quiero agradecerles las explicaciones incluso desde el punto de vista didáctico. Por lo menos a mí, y creo que al resto de los portavoces también, me ha venido bien conocer el detalle de la normativa y de la situación con carácter general en el conjunto de Europa, en el ámbito de España y también en la Comunidad Foral de Navarra referidas a la contaminación atmosférica.*

No ha hecho si no confirmar lo que ya sabemos, que en Navarra la calidad del aire es buena y que no hay incumplimientos de la normativa. Porque, claro, aquí podemos tener todos cualquier opinión y podemos estar cimentando nuestra opinión en cualquier criterio y en cualquier dato, pero, objetivamente, ¿ha habido incumplimientos de la normativa que en muchos casos deviene de directivas comunitarias o de transposiciones que hace el reino de España? Nosotros, creo, estamos en condiciones de decir que no. ¿La calidad del aire en la Comunidad Foral de Navarra es mala? Nosotros, objetivamente, estamos en condiciones de decir que no, que es buena. Ahora bien, en un ámbito muy concreto como es el ozono yo no le he oído decir a la Consejera que haya habido incumplimientos. Creo que lo que ha señalado ha sido que ha habido momentos en los que hemos superado –corríjame– el umbral de información y entonces se ha informado, que es lo que corresponde. ¿Por qué y cómo se ha sabido que se ha superado ese umbral de información? Por una sencilla razón, porque hoy tenemos elementos y mecanismos que nos permiten conocer la realidad que hace unos años no teníamos. No hace mucho no los teníamos y hoy ya los tenemos. Tenemos elementos medidores, estaciones que nos dicen cuál es la situación en tiempo real de la calidad del aire en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra. Sabemos hoy, además, que Navarra tiene una buena calidad del aire con carácter general y que en algunos momentos muy concretos y en una zona muy concreta, como es el Sur de Navarra en el ámbito del ozono, Navarra puede tener problemas de información superando el umbral de información, en ningún caso el umbral de alerta, y, por lo tanto, se informa. Eso es lo que yo creo que ha ocurrido. La Consejera, creo que con buen criterio, nos ha transmitido que esta es una cuestión que no se puede abordar personal y particularmente por ninguna Administración local o autonómica sino que tiene que obedecer a una estrategia nacional, y si me apuran diría más, a una estrategia europea para que realmente esa situación se corrija entre todos porque no vale con que un Ayuntamiento esté muy concienciado y desarrolle una política medioambiental para mejorar la calidad del aire, en el ámbito del ozono no vale con eso. Ni tampoco que una comunidad autónoma, aunque sea un referente en materia medioambiental, como es la Comunidad Foral de Navarra, lo haga. Tiene que haber un análisis general en el que todos, incluso los ciudadanos, con el liderazgo de la Administración Pública y, con una normativa exigente, como la que tenemos, que emana de las instancias europeas, cumplan, y aquí se está señalando que no se está haciendo nada y yo no puedo compartir esa reflexión. En Navarra a lo largo de los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo, no solo por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sino por las propias empresas, en el proceso de la autorización ambiental integrada. ¿Qué es la autorización ambiental integrada? Son las mejores técnicas disponibles en cada actuación y actividad industrial. Eso ¿qué supone? Que hay que insistir en un proceso de renovación de las infraestructuras y de los equipamientos para ser más eficientes, para consumir menos energía, para contaminar menos, para producir mejor. Eso es lo que se está haciendo y ahí ha habido un avance importante. Y cuando se dice que dicen que hay que esperar a que cambien las condiciones atmosféricas, hay que analizar también lo que dicen los demás para ver cuáles son las soluciones mágicas. Entonces, se plantea que vayamos todos en transporte público. Ya iremos, si hace falta. ¡Faltaría más! Pero con eso no resolveremos la situación del ozono ¿verdad que no? ni esa supuesta mala calidad del aire en la atmósfera en la Comunidad Foral de Navarra ¿verdad que no? Habrá que hacer actuaciones mucho más concretas, mucho más profundas, y es en eso en lo que se está trabajando, desde el reconocimiento que Navarra no tiene los problemas que pueden tener otras áreas y reconociendo también que Navarra es una de las comunidades más industrializadas, y eso tampoco se puede olvidar. Pues aun así, tampoco Navarra, como se ha puesto de manifiesto en las informaciones que nos ha dado la Consejera, es de las peores en el ámbito de la calidad el aire, no del ozono, sino de otras partículas. Aun y todo, Navarra presenta un buen balance, ahora, en alguna fase muy concreta del año, en algunos momentos muy concretos, preferentemente con unas situaciones climatológicas o meteorológicas muy concretas y preferentemente cuando hace más calor, en una zona de Navarra podemos tener algún problema superando el umbral de información. Y se han establecido sistemas que nos permiten, primero, saberlo en tiempo real y, por tanto, informar a la ciudadanía. Ya se ha explicado cuáles son los procedimientos: mediante el 012 o, si la situación fuese un poco más grave,

(9) Traducción en pág. 23.

mediante la inserción de anuncios publicitarios en los medios de comunicación para que las personas tengan conocimiento de esa realidad, pero creo que ahí no hemos llegado y basta ver cuál es el mapa rojo, creo que era, sobre la situación del ozono, y ya se puede hacer una reflexión: el sur de Europa. No será precisamente porque sea una zona muy fría, será porque es una zona calurosa donde el ozono y sus elementos precursores pueden tener una incidencia negativa, que es lo que ocurre también en la Comunidad Foral de Navarra. Es curioso que en el norte, que es una zona industrializada, no se produzca ese problema y se produzca más en el sur, preferente por las condiciones climatológicas.

Nosotros, en este sentido, creemos siempre se puede hacer más. ¿Hay que estar siempre alerta? Sí. ¿Hay que tener la atención permanente? También ¿Hay que insistir en la prevención? También. Pero esto tiene que ser una estrategia a nivel nacional o incluso a nivel europeo. Ya tenemos los parámetros que nos marcan objetivamente cuál es la situación, y en esa línea hay que trabajar, pero creo que las Administraciones Públicas, con la exigencia de las directivas europeas, están haciendo mucho en esta materia. ¿Que queda mucho por hacer? De acuerdo. Pero a mí no me parece intrascendente que todas las empresas a lo largo de estos últimos años hayan avanzado en un proceso de renovación para conseguir la autorización ambiental integrada que supone utilizar las mejores técnicas disponibles.

¿Que desde el ámbito de la Administración Pública tenemos que ser más eficientes con la iluminación, con la calefacción y realizar unas construcciones sostenibles en la extensión de la palabra? De acuerdo, pero he de reconocer que esa no es la parte más importante. ¿Tenemos que seguir insistiendo en la producción de energías renovables? Sí, pero también hay que reconocer que esa energía renovable la tendremos que evacuar y que si la evacuamos tendrá algún impacto ambiental y entonces habrá que poner en la balanza lo que nos interesa.

En fin, creo que reflexiones de todas estas cuestiones se han hecho muchas y muy variadas en este caso en el día de hoy, seguro que se harán también en el Pleno de mañana, pero nosotros queremos reconocer con carácter general que creemos que las cosas se están haciendo bien. En Navarra, salvo en unos momentos muy concretos, no ha habido ningún problema; por tanto, la calidad del aire en la Comunidad Foral de Navarra es buena. En algunos momentos muy concretos y muy puntuales se han superado los umbrales de información y me parece conveniente y oportuno que desde una estrategia nacional se lidere una verdadera dinámica de trabajo para reducir la contaminación atmosférica, y me da la sesión de que se está en ello no porque se esté convencido sino porque hay directivas comunitarias que así lo obligan, y cuando algunos países miembros de la Unión, como ha podido ocurrir con el Reino de España, en alguna zona muy concreta, han superado esos niveles, y no estaba Navarra, la Unión Europea se lo ha recordado al Reino de España y ha incoado un expediente sancionador, más allá de que finalmente se haya resuelto de una u otra manera. Por lo tanto, ¿ambición en cumplir objetivos? Sin duda. ¿Atención permanente? También. Pero no es buen momento, por lo menos nosotros así lo creemos, de insistir en una alarma que creemos que no es justificada y, por lo tanto, en esa línea, respaldamos lo que se ha venido haciendo, que, por otra parte, es lo que se debe hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (10): *Eskerrik asko. Kontseilari andreak du hitza berriro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Por cerrar el debate, quiero agradecer a todos los portavoces sus intervenciones y, matizando algunas cuestiones, en fin, por más que se empeñen ustedes, como ha dicho el señor Burguete, no existe incumplimientos.*

En cuanto a la cuestión del ozono, estamos hablando de incumplimientos a futuro. En el 2013, una de nuestras zonas, con las nuevas reglas del juego, si no cambian las circunstancias, tendrá problemas, como el resto de España, en donde, por lo visto, tampoco se creen lo de la política medioambiental. No debe ser un virus que afecte solo a este Gobierno, debe ser un virus muy generalizado. Quizá no es un problema político, quizás es un problema técnico. Cuando usted me pide, señor Etxarri, que hagamos un plan local, que no nos escudemos en el plan nacional, si quiere usted el debate en clave política, podemos hacer un plan local para su pueblo, para el mío, para Tudela, para Pamplona, respecto al ozono, pero el resultado, desde el punto de vista técnico, aunque no soy una gran especialista, por supuesto, le puedo advertir que será cero. Si queremos plantearnos las cosas en clave política, hagamos un plan local para mejorar el ozono. Si lo queremos hacer en el plano técnico y buscando resultados, habrá que hacerlo, desde luego, en un ámbito mucho más amplio que Navarra. Lo que he dicho es que entendemos que en ese plano técnico se debe hacer un plan nacional e incluso un plan europeo en el que nosotros debemos participar activamente, por supuesto, y debemos trabajar, pero localmente –vuelvo a reiterarlo– no conseguiremos nada, porque es una cuestión que, como se ha visto

(10) Traducción en pág. 23.

muy bien en el mapa o quizá no se ha visto tan bien o no se quiere ver, es un problema que no depende de variables locales.

También he dicho, creo que con claridad, que, entre otras cuestiones, en la Conferencia Sectorial las distintas comunidades autónomas asumieron el liderazgo a nivel local, incluso ni siquiera de comunidad autónoma, porque el problema se puede dar en Madrid y no en el resto de Madrid, el problema se puede dar en Bilbao y no en el resto del País Vasco o en Barcelona y no en el resto de Cataluña, por lo tanto, las decisiones y el liderazgo tendrán que ser en esos puntos donde hay que corregir aspectos concretos como son el tráfico o los distintos contaminantes emitidos por las calefacciones.

Usted me hace un resumen, y me va a permitir que yo le dé le vuelta. Usted dice: Resumen de la Comparecencia de la Consejera de hoy: como no hay problema, no hay medidas. Yo, con su permiso, le voy a dar la vuelta: como hasta ahora hemos ido adoptando medidas, no tenemos tantos problemas como tienen ellos. Nuestra calidad del aire en esos días, no siendo la óptima, estaba en parámetros normales, absolutamente normales. ¿Alarma? La que se quiere generar políticamente, no técnicamente, incluso a toro pasado, pero, desde luego, no sustentada sobre datos técnicos como se vio en esos días y como se ha visto por las afecciones derivadas.

Volveré a relatarle las medidas. Aplicar las mejores técnicas disponibles en todos los aspectos industriales, en todos los procesos industriales, para evitar y reducir emisiones contaminantes es una medida sin sustancia, a no tener en cuenta. Quizá todo el esfuerzo de las empresas navarras sometiéndose a las autorizaciones ambientales integradas, con todas las mejoras que han tenido que incorporar en los años pasados, no ha sido un esfuerzo. Los programas de inspección industrial que obligan a todo el entramado industrial a cumplir con lo que se han comprometido en esas autorizaciones tampoco es ningún esfuerzo. No le digo nada ya de que en Navarra estamos produciendo un 80 por ciento de la energía consumida a través de energía renovables. Algo insustancial, que no aporta absolutamente nada. Otras medidas de eficacia y de eficiencia energética. Tampoco. Las medidas de dotación de instalaciones de gestión de residuos creo que tampoco tienen ninguna sustancia. Lo mismo que los planes de gestión de residuos o las distintas plantas de biometanización que se están haciendo para residuos ganaderos y otros biorresiduos, los cambios de calderas, todos los proyectos de biomasa que se están haciendo en esta Comunidad, creo que, francamente, no aportan nada y hasta tal punto es su no aporte que, en cuanto a emisiones, la media de España ha crecido el 28 por ciento y la de Navarra el 18. Usted me pedía una contabilidad. Así, a trazo grueso, quédese con esa y ya se irá midiendo en el futuro. Los Planes Renove de vehículos. En la contabilidad general y en el desarrollo de los próximos años iremos viendo y tendremos que ir comparando porque otros no lo han hecho, y ustedes entonces volverán a decir: ustedes comparan con los que están peor; ni con lo que está mejor ni con lo que está peor, comparamos con lo que hay alrededor, con el resto del Estado y, en ese sentido, le digo que Galicia y Asturias están mejor en ozono que nosotros, pues tienen la suerte de poseer una meteorología que les favorece para ese aspecto en concreto, a pesar de tener unas cuantas centrales de carbón, cada una de las cuales emite dieciséis veces más que una de ciclo combinado. Será la suerte de la meteorología o serán las medidas extraordinarias que han puesto en marcha, no lo sé.

¿Que todas estas medidas no tienen sustancia? Pues no tendrán sustancia. Lo dicen ustedes; desde luego, no lo digo yo, porque ha sido un esfuerzo más que de la Administración, si me lo permite, que también, de los sectores industriales y de todos los sectores implicados. Por lo tanto, nunca me atreveré a poner en cuestión el esfuerzo en ese sentido. Dice que en esa semana no se puso ninguna medida y le vuelvo a decir lo mismo: porque no hizo falta, porque ya se habían puesto antes. Es que en esa semana no llegamos a los datos alarmantes. Una cosa es la alarma política y otra cuestión muy distinta es la alarma técnica. Volvemos a redundar en lo mismo: ¿alarma política? toda la que quieran poner ustedes, ¿alarma técnica? la resultante de los datos.

Francamente, la cuestión, técnicamente, está donde está. Y termino. Seguiremos trabajando con estas medidas que, al parecer, no sirven para nada, pero seguiremos insistiendo en la tozudez de seguir aplicando ese tipo de medidas en la esperanza de que los datos vayan avalando lo que políticamente no queremos reconocer. Por mi parte, sobre esta cuestión, nada más.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la situación que se está dando respecto a la Denominación de Origen de Aceite de Navarra en la que Bruselas recomienda que el 40% de la producción de aceite sea de la variedad Arróniz.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (11): *Hurrengo puntuarekin jarraituko dugu. Bigarren*

(11) Traducción en pág. 23.

agerraldia Nafarroa Bai taldeak eskatutakoa da, eta bere bozeramaile Aitor Etxarri jaunak du hitza

SR. ETXARRI PELLEJERO (12): *Mila esker, lehendakari jauna. Azkar-azkar eginen dut. Eskakizunean jartzen duen bezala, berria ilbeltzaren 29koa da, non prentsan etorri zen Nafarroako Olioaren Jatorrizko Izendapenaren geroa larri zegoela eta arazoak izan zitezkeela Nafarroako olio horrek bere izendapenarekin jarraitzeko. Hori zen ilbeltzaren 29ko prentsan etorri zena. Eta esaten zena zen Bruselak eskaera berri bat egiten zuela, non esaten zen olio horren ehuneko 40 Arroitz barietatekoa izan behar zuela.*

Otsailaren 4an ere prentsan ere etorri zen, eta horrek gehixeago kezkatu gintuen; titular bezala etorri zen, eta irakurriko dut prentsan etorri zena: "El Gobierno ve abocada a desaparecer la denominación Aceite de Navarra". Berri honen aurrean guk jakin nahi genukeena da jatorrizko izendapen hau egiterakoan zer neurri hartu ziren, zer intentzio zeuden; akatsik egon baldin bada, zertan egon den akats hori, eta ea exijentzia berri honi aurre egiterik ez dagoen, eta ea, prentsan etorri zen bezala, jatorrizko izendapen horrek bertan behera gelditu behar duen. Horren gaineko informazioa jakin nahiko genuke: nola dagoen egoera momentu honetan

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (13): *Eskerrik asko. Kontseilari andrea.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Quiero decirles al respecto que la DO, que se puso en marcha que en el 2007 y que cuenta con reconocimiento nacional transitorio hasta la fecha de hoy, pretendía unir bajo una única DO a todos los productores y almazaras de Navarra. Nació con un consenso prácticamente total del sector y de las almazaras y a impulso de todos ellos, por lo que desde el Gobierno de Navarra se facilitaron todos los trámites necesarios ante la Comisión Europea para el reconocimiento de la DO dando de esta manera curso a esta demanda del sector. El reconocimiento se otorgó por Resolución de 22 de mayo de 2008, la transitoria, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, publicada en el Boletín Oficial 278, de junio del 2008. En esta resolución se indica expresamente que la solicitud se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento CE-510/2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas protegidas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. La solicitud fue promovida por la Asociación Anaoliva, que aglutina a siete de los dieciséis trujales navarros, que elaboran más del 85 por ciento del aceite.*

Diré algunos datos por orden de mayor a menor. La Mendía, de Arróniz, es la mayor de ellas, con un millón trescientos cincuenta mil litros. Luego tendríamos varias como La Casa del Aceite, Almazara del Ebro y Artajo, que rondan los trescientos mil litros. La más pequeñita de todas es Hacienda Queiles, de Tulebras, con cuarenta y seis mil litros.

Respecto a las variedades, el pliego de condiciones presentado establecía al menos un 90 por ciento de las de Arróniz, arbequina o empeltre pudiéndose admitir hasta un 10 por ciento de otras variedades. La variedad de Arróniz es la dominante en la zona media de Navarra, como saben y, por tanto, en el trujal Mendía, que es el trujal más importante de Navarra y que aglutina a veintisiete antiguos trujales cooperativos de la zona media y a cerca de cinco mil olivicultores. Este trujal elabora casi la mitad del aceite de Navarra. La variedad empeltre está presente sobre todo en la margen derecha del Ebro, siendo una variedad muy importante en la Almazara del Ebro y en La Casa del Aceite. La arbequina está presente por toda Navarra ya que es la que más se ha plantado en estos últimos años. Hay trujales como La Maja, Artajo y Hacienda Queiles en los que esta variedad es mayoritaria.

La Comisión Europea no acaba de otorgar su aprobación y tras varios requerimientos y trámites ha lanzado su ultimátum otorgando la última oportunidad de complementar la documentación para satisfacer sus exigencias. Recomienda que los pilares de la DO pasen por apostar inequívocamente por la variedad autóctona y exclusiva Arróniz, con unos porcentajes mínimos del 40 por ciento. Anaoliva, que es la asociación que aglutina a todos los trujales navarros de la DO y que es la promotora de la denominación, como he dicho al comienzo de mi intervención, se ha pronunciado por unanimidad aprobando un pliego de condiciones que estiman cumple con los requisitos comunitarios para las denominaciones y que establece un 10 por ciento mínimo de la variedad Arróniz y ha solicitado al Departamento de Desarrollo Rural que tramite esta nueva propuesta ante la Comisión Europea, contradiciendo lo que está diciendo la propia Comisión.

El Departamento de Desarrollo Rural, puesto que los socios de Anaoliva se lo han solicitado por unanimidad, ha procedido a la tramitación en la Comisión Europea de la documentación presentada por Anaoliva y se ha comprometido a defender

(12) Traducción en pág. 23.

(13) Traducción en pág. 23.

su posición ante la Comisión Europea. El día 2 de marzo el Departamento de Desarrollo Rural remitió al ministerio el expediente para su tramitación ante la Comisión Europea. Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino nos ha confirmado que el día 10 de marzo remitió el expediente a la Comisión Europea.

Por lo tanto, el sector y Gobierno de Navarra entienden que hay antecedentes recientes en los que la Comisión Europea está utilizando criterios que deberían servir para aprobar lo planteado por Navarra para la DO del aceite. Si bien somos conscientes de las dificultades que se pueden encontrar en la tramitación, preferimos apostar por defender hasta el final la fórmula que mejor satisface las aspiraciones del sector, recordando una vez más que esta es una herramienta de mercado que ha sido impulsada por el propio sector y que debe responder también a las necesidades de él. Por lo tanto, en este momento, remitida la información por nuestra parte y confirmado que el 2 de marzo ha sido remitida por parte del ministerio, como he dicho, responsables del departamento con responsables de Anaoliva procederemos muy probablemente en fechas próximas, que no sé precisar, indudablemente, a trasladarnos a la propia Bruselas para tratar el tema.

Este es a día de hoy el estado de la situación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimenez Hervás) (14): *Eskerrik asko. Etxarri jaunak du hitza.*

SR. ETXARRI PELLEJERO (15): *Mila esker, lehendakari jauna. Lehenik eta behin, eskerrak eman nahi dizkiot kontseilari andreari emandako informazioarengatik.*

Ez da kexa bat egiteagatik, baina nik galdera bat daukat, eta da egoera hau eman aurretik nolabait ere ez al zen sektorearen aldetik analizatu arazo hau-edo egon zitekeela. Denak dakigu Europako 510/2006 Erregelamenduak zer jartzen duen, eta nik jakin nahi nukeena da ea hau ez al zitzaion aldez aurretik jakinarazi sektoreari.

Azken finean, denek nahi izaten dugu gure produktua jatorrizko izendapen baten barruan egotea edo IGP baten barrenean egotea, baina hor erregelamendu batzuk badaude. Nik ez dut diskutiko orain nola interpretatu diren erregelamendu horiek Europatik; ni horretan ez naiz sartuko. Baliteke alde batera edo bestera interpretatu izana, baina nik uste dut sektoreak jakin beharko lituzkeela zein diren betebeharrak jatorrizko izendapeneko produktu bat bidali aurretik. Nik uste dut hor dagoela, lehen esan dudan bezala, Erregelamendua zein den, eta Nafarroan ez da honekin bakarrik gertatzen ari hau; hor badago beste jatorrizko izendapen bat, denek dakiguna zein den, Erronkariko gaztarena, eta horrekin ere ikusten ari gara arazoak daudela, Bruselak esaten duelako erregelamendu bat badagoela, izendapena eta jatorrizko produktuak arautzeko erregelamendu bat badagoela, lehen aipatu dudan 510/2006 hori, bete behar dena, eta ikusten ari garena da horrekin ere beste arazo batzuk daudela.

Nik hemendik eskatuko nuke lehenik eta behin, eta kontuan hartuta hemengo talde guztiek bat egiten dugula ahal den neurrian Nafarroako produktuak bultzatu egin behar direla, ahal den neurrian bertako jatorrizko izendapenak dauzkaten produktu horiei kuidado berezi bat eman behar zaiela. Nik uste dut horretan denek bat egiten dugula. Gobernuaren partetik ere hori izan zen legealdi hasieran esan zena. Hemen kontseilariak bere lehenbiziko agerraldian esan zuen apustu garbia egiten zuela produktu horien alde. Guk ere hala egiten dugu. Baina nik uste dut kuidado bat behar dugula dauzkagun erregelamenduak kontuan hartuta.

Ikusiko dugu zertan bukatzen den jatorrizko izendapen honen kontua, baina nik eskatuko nuke hasieratik jakiteko edo aditzera emateko sektore desberdinei zer den jatorrizko izendapen bat, zeren jatorrizko izendapen bat nahi dugu, baina informazio handirik gabe; plegua edo erregelamendua gero ez badu betetzen, arazoak gertatzen dira, eta gero atzera buelta ematea nahiko zaila izaten da. Orduan, nik alde horretatik esfortzu berezi bat eskatuko nioke sektoreari, eta, ahal den neurrian, ea Nafarroako Gobernuak ere ezer egitea ere badaukan, ez dadin berriz horrelako egoerarik eman.

Nire aldetik, ea behingoz egoera hau ongi bukatzen den eta Nafarroako olioak jatorrizko izendapenarekin jarraitzeko aukerarik baduen. Baina berriz ere gerta ez dadila.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (16): *Eskerrik asko. Kontseilari andrea.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Etxarri, creo que usted está interpretando que el sector se ha equivocado, que no sabe interpretar el reglamento o que no se lo ha leído. Por lo tanto, creo que, de entrada, está dando la razón a la Comisión Europea. Me gustaría decirle que yo creo que el sector sabe interpretar los reglamentos, pero esto tiene, como le he leído al principio, un reconocimiento nacional transitorio que se otorgó por una resolución que textualmente dice que se ajusta a lo dispuesto en el*

(14) Traducción en pág. 23.
(15) Traducción en pág. 24.
(16) Traducción en pág. 24.

reglamento 510/2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. Indudablemente, esta propuesta tiene un primer filtro de nuestro departamento, y cuando se otorga el reconocimiento nacional transitorio tiene el filtro del Ministerio de Agricultura. ¿Todos estamos equivocados y la Comisión tiene razón? Hombre, usted dice que defiende los productos de Navarra y yo le puedo asegurar que nosotros también los vamos a defender, y no damos por hecho que la Comisión tenga razón y esté interpretando el reglamento bien. El reglamento es lo que es y caben distintas interpretaciones, y nosotros entendemos que hay precedentes recientes de otras denominaciones aprobadas por la Comisión en las que, desde luego, no se han pedido este tipo de cosas. Entendemos que se pueden hacer paralelismos pero, desde luego, el listón de los requisitos se ha puesto mucho más al estilo de la propuesta de Navarra que lo que ha requerido la propia Comisión. Por lo tanto, creo que en primera instancia, y en eso nosotros estamos de acuerdo y está de acuerdo el propio ministerio, lo que debemos hacer es intentar defender esta denominación y estos requisitos que nos hemos puesto, que son igual de válidos que los que se han utilizado en otras denominaciones, y solo en el caso de que se pronunciara negativamente deberíamos pensar en otras cosas.

El departamento, junto con el sector y también de acuerdo con la interpretación del propio ministerio, entiende que hay argumentos para defender la posición ante Bruselas, porque en derecho todo es interpretable y unas veces depende de la normativa y otras veces depende de la flexibilidad de las personas que tienen que aplicar la normativa. Por lo tanto, como le digo, nosotros tenemos claro que seguiremos por lo menos en el intento y en ningún caso, al menos de momento, pensamos que la Comisión está en posesión de la verdad en esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (17): *Jarraian, Mari Jose Bozal andreak du hitza.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Después de escuchar a la Consejera la información que nos acaba de dar con relación a los filtros del departamento y al visto bueno del Ministerio de Agricultura, lógicamente, cae por su peso que tanto el Gobierno de Navarra como el ministerio van a apoyar totalmente al sector en la línea en la que está. Esa es la sensación que tengo. Creo que, además, sería lo lógico puesto que en un principio ha funcionado ya de manera transitoria durante unos años. En estos momentos la Comisión solo admite la denominación si tiene un 40 por ciento de aceite de Arróniz. Lógicamente, el departamento, de la mano del sector, va a intentar que la Comisión Europea acepte lo que plantea este sector.*

La verdad es que esta denominación abarca un sector que requiere, efectivamente, que haya unanimidad en este aspecto. Que se mantenga la denominación de origen de aceite de Navarra es muy positivo porque le añade un valor importante al producto. Hay unanimidad, que yo creo que es lo más importante, entre el sector y el departamento para llevar adelante este requerimiento, por lo tanto, hay que intentar por todos los medios que la denominación de origen navarra sea reconocida en Europa. Creo que el contenido de esta comparecencia no tiene más recorrido, puesto que si el sector, el departamento y el ministerio coinciden en la misma línea, lo lógico es pensar que deben esforzarse de manera conjunta para intentar de una manera explícita aquello que desea el sector. Antes que cualquier deliberación de cualquier otro tipo, creo que lo importante es que el sector de manera conjunta defienda esta misma postura junto con el Gobierno y el ministerio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (18): *María Gracia Iribarren andreak du hitza.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Voy a iniciar la intervención diciendo que, desde luego, mi grupo estaría encantado de que la Comisión Europea admitiese la Denominación de Origen Aceite de Navarra. Dicho esto, para que no quede ninguna duda, me parece que esto es una chapuza, sinceramente. Mi grupo y yo estaremos encantados de que en Navarra pueda haber una Denominación de Origen Aceite de Navarra, acto seguido planteo y pregunto: ¿nos creemos el tema de las denominaciones de origen en esta Comunidad?, ¿creemos que es un tema absolutamente reglado por la Unión Europea y que exige unos requisitos que no se pueden discutir? Exige unos requisitos que se cumplen o no se cumplen, a partir de ahí, ¿que haya una denominación de origen de Navarra? Perfecto, pero déjeme que por lo menos cuestione parte de su intervención.*

En primer lugar, ha dicho que es un tema por el que ha apostado el sector. De acuerdo, me lo puedo creer, pero hace cinco años el anterior Consejero, el señor Echarte, prometió en Monteagudo, en el Capítulo del Aceite de Navarra, avanzar para tener la Denominación de Origen Aceite de Navarra. En aquel momento se dijo que el Gobierno estaba apostando e impulsando esta creación, y me parece perfecto.

---

(17) Traducción en pág. 24.

(18) Traducción en pág. 24.

En segundo lugar, usted sabe perfectamente, señora Consejera, que el reconocimiento nacional transitorio no entra a valorar si se cumple o no se cumple la reglamentación, es un mero trámite que hace Madrid ante Bruselas, hasta tal punto que el señor Puxeu, cuando estuvo aquí hablando de la Denominación de Origen Roncal, a la que también ha hecho el reconocimiento nacional transitorio, dijo: dudo mucho que Bruselas admita el planteamiento de la Denominación de Origen Roncal. Lo dijo el Secretario de Estado en cuyo ministerio se tramitó el reconocimiento nacional transitorio que se tenía que llevar a Bruselas, porque es un mero trámite, porque no entra a analizar si la denominación cumple la normativa.

En tercer lugar, usted plantea que es la Asociación del Aceite la que ha impulsado esta denominación de origen y que ustedes se han limitado a gestionarla. Pues mire, nosotros tenemos un ICAN que, según ustedes, se dedica a todo el tema de denominaciones de origen de calidad agroalimentaria, a dar valor añadido a los productos, y si es cierto que ustedes únicamente se limitan, me parece que su actuación no ha sido correcta. Yo entiendo que hay una asociación que está haciendo lo que ustedes no saben si es correcto o no es correcto, porque ustedes lo único que hacen es transmitir a Europa, a través de Madrid, lo que esta asociación les ha planteado, pero, desde luego, teniendo un instituto público, que nos cuesta lo que nos cuesta, y me parece muy bien, en el que se apuesta por los sistemas de denominación de origen de calidad y otras marcas que se supone que dan valor añadido, qué menos que que sus técnicos les hubiesen dicho: ¿pero sabéis dónde os estáis metiendo?, máxime si el departamento ya había anunciado en un acto público que en cuatro días íbamos a tener la denominación porque ya se estaba creando. Por lo tanto, alguna responsabilidad tienen ustedes.

Créame, yo no sé cómo les van a convencer, pero si hay una exigencia de un 40 por ciento de una variedad... Porque precisamente aquí lo que se está amparando es el origen. Lo que se ampara es el origen, no se ampara la calidad, no se ampara la acidez, se ampara el origen, con lo cual cualquier denominación de origen tiene que acreditar que el producto es originario, y créame, de las cuatro denominaciones que son únicamente de Navarra, que son las de Lodosa, vino, espárrago y Roncal, porque la de Rioja pertenece a tres comunidades, con lo cual la reglamentación es diferente, la del Cava pertenece a varias comunidades y es diferente y la de Idiazabal lo mismo, dos están cuestionadas por Europa. Algo se estará haciendo mal desde el Instituto de Calidad Agroalimentaria y desde el departamento. A mí me parece que es evidente, señora Consejera. Ahora, evidentemente que los consejos reguladores son representaciones del sector y son los que adoptan los acuerdos, precisamente por eso en el tema del Roncal, señora Consejera, siempre he mantenido que es un tema muy difícil de defender, independientemente de que ustedes desde el departamento estuviesen de acuerdo, porque al final es un acuerdo del consejo regulador, y es difícil ponerse en contra de lo que acuerda todo el sector, al margen de que se pueda discutir cómo está constituido ese consejo regulador o las representaciones que tiene.

Pero en el tema del aceite de oliva yo creo que si el departamento apostaba por ello lo tenía que haber dejado muy claro, y, de verdad, ojalá haya sido un error de Europa, pero nos tememos que una vez más es porque aquí se constituyen las denominaciones de origen sin creerse lo que en Europa, con error o con acierto, creen que tiene que ser una denominación de origen. Y se lo toman en serio y se creen esa historia, que a lo mejor no tiene ninguna validez, pero ellos se creen que una denominación de origen tiene que ser un tema muy reglado y muy estricto. Y aquí, desde luego, no se ha hecho, y permítame que le diga que esta vez ni Zapatero ni el ministerio tienen la culpa, porque el reconocimiento nacional transitorio es un mero trámite. No venga con que el ministerio ha venido a analizar cuál era la situación de la denominación de origen navarra porque no. Dicho esto, ojalá les convenzan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (19): *Burguete jaunak du hitza.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos a la Consejera sus explicaciones. Veremos cómo se resuelve esta cuestión. Es evidente que la documentación que ha remitido el ministerio, transmitida por el Gobierno de Navarra atendiendo las peticiones de Anaoliva, no coincide con los planteamientos que ha hecho la Comisión Europea. En todo caso, sobre esta materia veremos cuál es el resultado. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (20): *Kontseilari andrea du hitza.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Como es la última Comisión en la que comparezco de esta legislatura, a estas horas de la tarde no me quiero poner seria ni mucho menos, pero, señora Iribarren, no me puedo creer que esté encantada de que esto se apruebe. No me lo puedo*

(19) Traducción en pág. 24.

(20) Traducción en pág. 24.

creer porque después ha hablado de chapuza. Pues mire, mayor chapuza que firmar una resolución en la que se dice lo que se dice y ahora me dice que no se la han leído, no la han fiscalizado, no saben ni lo que dice, en fin, espero que toda la política no sea de ese estilo porque vamos buenos. Es una resolución y una resolución es una resolución, francamente, en la que se dice lo que se dice. Hace poco ustedes me pedían competencias locales y liderazgo local y ahora me da la impresión... ¿A la cuestión? Señor Lizarbe, estoy en la cuestión. Me da la impresión...

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Señor Lizarbe, permita que acabe la Consejera, que, además, es su última comparecencia en esta Comisión.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Simplemente...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Señor Lizarbe, tampoco querría este Presidente hacer una excepción en su comportamiento en la última.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Hágala.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Si vuelve a tomar la palabra sin mi autorización será expulsado. Tiene la palabra, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Simplemente quería decir que me da la impresión de que ustedes le dan más validez a lo que dice la Comisión que a lo que se dice desde Navarra, y me sorprende. Lo voy a dejar ahí. En cualquier caso, les he dicho antes que hay comparativas con denominaciones de aceite recientemente aprobadas, en Andalucía concretamente, con el 10 por ciento. No sé si ese criterio es bueno o malo, esa es otra discusión de fondo, pero precisamente por ese paralelismo el sector en Navarra piensa que tiene derecho al mismo criterio. Sin entrar en el fondo de la cuestión de si ese es el bueno o no es el bueno, lógicamente, si se ha aplicado en otra denominación recientemente aprobada, el sector cree que tiene derecho al mismo tratamiento.*

Y otra cuestión de fondo es si eso es bueno o no es bueno de cara al mercado, si es una herramienta suficientemente fuerte o no. Efectivamente, esa puede ser otra discusión, pero, en cualquier caso, en este momento hay unas reglas de juego que Bruselas ha aplicado de una manera en la creación de una denominación y, lógicamente, el sector, como digo, por comparación y por paralelismo, se quiere defender.

En cuanto a situar toda la responsabilidad en ICAN, volvemos a lo mismo. ¿Nos creemos –yo también voy a hacer preguntas– que los consejos reguladores, que están formados por los operadores, que son los productores, que al final tienen unas empresas y corren con los riesgos, son gente responsable y capaz o creemos en la tutela de la Administración? Toman sus decisiones y son organismos autónomos. Y nosotros desde ICAN lo que hacemos es ayudarles y asesorarles técnicamente en todo, pero las últimas decisiones al menos yo creo que deben tomarlas ellos, y las han tomado, acertada o equivocadamente. Yo tampoco comparto a veces las decisiones que toman, pero no es mi dinero, no es mi empresa, no es mi riesgo, tienen derecho a acertar y a equivocarse como lo tenemos cada uno en el ámbito de nuestra competencia.

En fin, el tema queda abierto, y en próximas fechas se verá definitivamente qué es lo que ocurre con él.

Por mi parte, con respecto a esta cuestión, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (21): *Eskerrik asko guztiei. Bilkura amaitzen da.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)

---

(21) Traducción en pág. 24.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Buenas tardes a todos. Damos la bienvenida a la señora Consejera y al miembro de su gabinete. Damos comienzo a la sesión de la Comisión. La primera comparecencia la ha solicitado Izquierda Unida; por tanto, tiene la palabra su portavoz, el señor Erro.*

(2) Viene de pág. 3.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias, señor Erro. A continuación, tiene la palabra la señora Consejera.*

(3) Viene de pág. 8.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Erro.*

(4) Viene de pág. 10.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.*

(5) Viene de pág. 11.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Bozal.*

(6) Viene de pág. 12.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Etxarri.*

(7) Viene de pág. 12.

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes, también, señora Consejera y señor Eciolaza, y sean bienvenidos.*

En esta legislatura me he quedado sorprendido con el concepto y la sensibilidad que tiene el Gobierno de Navarra con respecto al medio ambiente. La conclusión que saco de estas comparecencias es, en resumen, que no existe ningún problema, y, como no existe ningún problema, no hay que tomar medidas. En definitiva, esta es la conclusión resumida en una frase que he sacado yo de aquí: como no hay problema, no hay que tomar medidas.

Hay que decir, por otra parte, y he vuelto a leer la solicitud de comparecencia presentada por Izquierda Unida, que lo que se solicitaba era que se nos dijera qué medidas tomó el Gobierno de Navarra durante esa primera semana de febrero en la que la contaminación ambiental fue bastante grande y bastante importante. Y, a decir verdad, yo no he escuchado en esta comparecencia mencionar ninguna medida. Se ha dicho que se toman medidas en general, que las medidas han de tomarse de cara a todo el año... Pero lo que hay tener en cuenta es, y estos son datos que están en la página web del Gobierno de Navarra, que en verano, por ejemplo, hay unos meses, y se citan julio y agosto, y también otra serie de días a lo largo del año, en los cuales, debido al tiempo, la situación atmósferica empeora. Eso es lo que se recoge en los últimos informes; sobre todo, en los informes de estos dos o tres últimos años. Y lo que yo quisiera conocer es, sabiendo que hay varios meses, de verano sobre todo, y también otros días a lo largo del año, en los que se supera ese límite, cuáles son las medidas que adopta el Gobierno de Navarra. Esa sería una de las preguntas.

Hay otra pregunta. Aquí se han citado –y a mí me ha sorprendido un poco– una serie de planes Renove. Y yo quisiera saber qué beneficio, en datos, han supuesto esos planes Renove para la Comunidad navarra, qué beneficios han supuesto en lo que respecta al ozono, al dioxido, al nitrógeno; si el Gobierno de Navarra tiene eso contabilizado en datos, o si algún departamento lo tiene contabilizado. Eso es lo que quisiera saber. Y si lo tuviera contabilizado, nos gustaría que esa información se nos pasara a los distintos grupos, para que la pudiéramos analizar.

En general, tengo la sensación que he dicho antes. Lo que se ve es que en algunos niveles no llegamos al límite, y en esos niveles en los que no llegamos al límite se dice que el Gobierno ha hecho esto y lo otro, que si un plan Renove, que si no se qué medidas. Y no sé si es casualidad, pero en lo que se refiere al ozono, la situación es bastante grave. Tengo aquí el informe de 2009, tengo el informe de 2010, y la situación es grave: en más de la mitad de los trescientos sesenta y cinco días que tiene el año, los niveles de ozono en la Ribera superan el límite. Y lo que estamos viendo es que aquí, en algunas cosas, en aquello en lo que no se superan los límites, se dice que el Gobierno de Navarra ha tomado medidas, pero en lo que se han superado los límites, como es el caso del ozono, se dice que ahí hay que hacer un plan nacional. Pues no. Si se han tomado medidas con respecto a aquellas sustancias en las que no nos hemos pasado, yo pienso que con respecto al resto de sustancias también deberíamos tomar medidas, medidas locales, en el

ámbito de Navarra, y no decir que debería hacerse un plan nacional para el caso del ozono. Pues no. Para algunas cosas se hacen planes nacionales y nos valemos de ello, y para otras cosas se hacen planes locales y nos valemos de ello. Por lo tanto, a ver si nos ponemos de acuerdo: ¿todo ha de ser local, como están haciendo otras comunidades, o hemos de dejar todo en manos de un plan nacional? A mi juicio, el Gobierno de Navarra, en lugar de adoptar sus propias medidas, preferirá dejarlo en manos de un plan nacional y escudarse en él. Ejemplo de ello es el plan que mañana debatiremos en el Pleno, que debía haber llegado hace más de dos años a este Parlamento y casi no llega. Y menos mal que era el plan más importante del Departamento de Medio Ambiente. Yo pensaba que ya no llegaba. Al menos ya ha llegado, a falta de una semana para que se disuelva el Parlamento.

No hay duda de que aquí hay unos límites, y a mí lo que me gustaría es que cuando una serie de objetivos a medio y largo plazo que aquí se mencionan no se cumplen... Ahí pone: "Resumen cumplimiento. Valores. Objetivo y objetivos a largo plazo. Protección salud humana. Objetivo 2012." Y se ve claramente que en la Ribera no se cumple. Y eso lo estamos viendo partiendo del informe de 2010. Si vemos el informe de 2009, lo mismo: en la Ribera no se cumple. Y volviendo al informe de 2010, vemos nuevamente que el objetivo recogido en "Protección vegetación. Objetivo 2014" en la Ribera no se cumple. Y si vamos a 2020, no se cumple ni en la Ribera, ni en la comarca de Pamplona, ni en la Zona Media ni en la Montaña. "Protección salud humana. Objetivo 2020" no se cumple en ninguna de las zonas de Navarra. Y ese es el último informe que ha dado a conocer el Gobierno de Navarra.

Los planes llegan tarde, no se toman medidas, los problemas están ahí, y de cara a 2020 lo que estamos viendo, según los datos proporcionados por ustedes –y son datos que han dado ustedes–, es que en ninguna parte de Navarra se cumplen los objetivos de protección de salud humana. Y en cuanto a la vegetación, sobre la comarca de Pamplona, por ejemplo, no hay datos, y el objetivo para la Ribera no se habría cumplido.

Lo que solicitamos desde Nafarroa Bai es más responsabilidad, mayor sensibilidad y que cuando los datos son buenos no consideren ese hecho mérito suyo ni cuando son malos utilicen el pretexto de un plan nacional, sino que la sensibilidad con respecto al medio ambiente se asuma con firmeza y responsabilidad.

(8) Viene de pág. 13.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. En nombre del Partido Socialista, tiene la palabra la señora Iribarren.*

(9) Viene de pág. 14.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Tiene la palabra el señor Burguete, en nombre del CDN.*

(10) Viene de pág. 15.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Tiene nuevamente la palabra la señora Consejera.*

(11) Viene de pág. 16.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Seguimos con el siguiente punto del orden del día. La segunda comparecencia la ha solicitado el grupo Nafarroa Bai; así pues, tiene la palabra su portavoz, el señor Etxarri.*

(12) Viene de pág. 17.

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve. Tal y como se dice en la solicitud de comparecencia, el 29 de enero apareció en la prensa una noticia en la que se decía que el futuro de la Denominación de Origen de Aceite de Navarra era complicado y que podía haber problemas para que ese aceite conitunuara con su denominación. Eso es lo que se publicó en la prensa del 29 de enero. Y lo que se señalaba era que Bruselas solicitaba un nuevo requisito como era que el 40 por ciento de ese aceite debía elaborarse con la variedad Arróniz.*

El 4 de febrero también vino en la prensa, y esto nos preocupó un poco más, como titular esto que voy a leer: "El Gobierno ve abocada a desaparecer la denominación Aceite de Navarra". Ante esta noticia, lo que nosotros quisiéramos saber es qué medidas se tomaron cuando se puso en marcha esta denominación de origen, cuáles eran las intenciones; si se ha cometido algún error, cuál ha sido ese error; si no hay manera de hacer frente a esa exigencia y si, tal y como se ha publicado en la prensa, esa denominación de origen va a dejar de existir. Quisiéramos información sobre estas cuestiones, es decir, cómo están las cosas en este momento

(13) Viene de pág. 17.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Señora Consejera...*

(14) Viene de pág. 18.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Etxarri.*

(15) Viene de pág. 18.

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera dar las gracias a la señora Consejera por la información que nos ha proporcionado.*

No es por quejarme, pero yo tengo una pregunta, y es si antes de que se produjera esta situación no se analizó de alguna manera que se podía producir este problema. Todos sabemos lo que establece el Reglamento 510/2006, y lo que yo quisiera saber es si previamente no se comunicó esto al sector.

En definitiva, todos queremos que nuestro producto esté dentro de una denominación de origen o dentro de una IGP, pero ahí hay unos reglamentos. No discutiré ahora cómo se han interpretado esos reglamentos desde Europa; no entraré en eso. Es posible que se hayan interpretado en un sentido o en otro, pero pienso que el sector, antes de enviar un producto con denominación de origen, debería saber cuáles son las obligaciones que se deben cumplir. Yo pienso que, tal y como he dicho antes, ya se sabe que existe un reglamento, y en Navarra no solo esta pasando esto con el aceite; hay otra denominación de origen que todos sabemos cuál es, la del queso de Roncal, con la cual también estamos viendo que existen problemas, porque Bruselas dice que existe un reglamento, un reglamento que regula las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, el Reglamento 510/2006 que ya he citado antes, que ha de cumplirse, y lo que estamos viendo es que con la denominación del queso de Roncal también está habiendo problemas.

Todos los grupos aquí presentes coincidimos en que, en la medida de lo posible, hay que promover los productos navarros; en que, en la medida de lo posible, hay que prestar un cuidado especial a los productos que tienen una denominación de origen. Pienso que todos coincidimos en esto. Es también lo que el Gobierno manifestó a comienzos de la legislatura. La Consejera, en su primera comparecencia, dijo aquí que hacía una clara apuesta por estos productos. Nosotros también apostamos por ellos, pero, a mi juicio, teniendo en cuenta los reglamentos que tenemos, debemos actuar con cuidado.

Ya veremos en que termina la cuestión de esta denominación de origen, pero yo pediría que se informase desde el principio a los distintos sectores qué es una denominación de origen, puesto que queremos una denominación de origen, pero no tenemos demasiada información; luego, si no cumple el pliego o el Reglamento, surgen los problemas, y suele ser difícil dar vuelta atrás. Por lo tanto, desde ese punto de vista, le pediría al sector que hiciera un esfuerzo especial, y a ver si también el Gobierno de Navarra, en la medida de lo posible, puede hacer algo, para que no se vuelva a producir esta situación.

Por mi parte, a ver si de una vez esta situación termina con bien y el aceite de Navarra puede continuar con la denominación de origen. Pero que no se vuelva a producir esta situación.

(16) Viene de pág. 18.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias. Señora Consejera...*

(17) Viene de pág. 19.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *A continuación, tiene la palabra Mari Jose Bozal.*

(18) Viene de pág. 19.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Tiene la palabra María Gracia Iribarren.*

(19) Viene de pág. 20.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Tiene la palabra el señor Burguete.*

(20) Viene de pág. 20.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Tiene la palabra la señora Consejera.*

(21) Viene de pág. 21.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervás): *Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.*